

Seguimiento de la sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec



INFORME HONDURAS

Fundación Democracia y Desarrollo

Y

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS

Seguimiento de la sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec INFORME HONDURAS

Coordina



Apoyan

Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la Organización de
Estados Americanos (CIDI/OEA)
Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID)
Red Interamericana para la Democracia (RID)
Compañero de las Américas (POA)
Corporación Andina de Fomento (CAF)

Las opiniones expresadas en este documento no son necesariamente las
opiniones de las organizaciones que apoyan el proyecto, de sus órganos,
de sus funcionarios o de los Estados miembros que las conforman

Proyecto Participación Ciudadana para las Cumbres de las Américas
Corporación Participa – María Luisa Santander 0321 – Providencia
Fono (562) 274.7413 – Fax (562) 274.7356 – E-mail info@sociedadcivil.org
www.sociedadcivil.org

Presentación

El presente Informe se enmarca dentro del Proyecto de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) en la Cumbre de las Américas que es coordinado por la Corporación PARTICIPA y que realizan la Red Interamericana para la Democracia (RID) y la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). Este Proyecto comenzó hace 6 años y actualmente involucra a OSCs de 20 países de las Américas.

El proyecto busca dar a conocer a la ciudadanía y a las OSCs lo que son los procesos de Cumbres de las Américas, los compromisos que los Gobiernos asumen en ellas y como éstas se vinculan con el desarrollo de los países y la vida de sus ciudadanos. Además, busca influir en los compromisos que los gobiernos adquieren.

Actualmente, se está implementando una estrategia de seguimiento y apoyo al cumplimiento del Plan de Acción de Québec, en temas de fortalecimiento de la democracia.

Los temas seleccionados para realizar el seguimiento son:


- 1) Acceso a la información
- 2) Libertad de expresión
- 3) Gobierno local y descentralización
- 4) Fortalecimiento de la sociedad civil
- 5) Reforma al poder judicial y acceso a la justicia

LA METODOLOGÍA

El diseño metodológico de la investigación incorpora recolección de información cualitativa y cuantitativa.

La recolección de información para la elaboración del presente informe de seguimiento a los acuerdos de la cumbre de Québec por parte del gobierno de Honduras, se basó en dos técnicas de investigación diferenciadas:

 La recopilación bibliográfica

 Las entrevistas, mismas que incorporan entrevistas con informantes claves a nivel municipal, informantes claves a nivel nacional e informantes al azar en el nivel local.

Recopilación Bibliográfica

La recopilación bibliográfica, se realizó tanto mediante el uso del Internet como la visitas a centros de documentación de distintas instituciones, tanto públicas como privadas y nacionales e internacionales, poniendo especial énfasis en documentos especializados como los informes de desarrollo humano, los convenios internacionales y aquellos relativos a informes nacionales como el informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el informe de labores de la Defensa Pública y otros.

A dicha información se le añade la colección particular del equipo de investigación, el centro de documentación del CIPRODEH, CEDOH, FOPRIDEH y otros que gustosamente facilitaron los materiales requeridos.

Las Entrevistas

Para la recopilación de información municipal, se elaboró un entrevista amplia que integra preguntas dirigidas a obtener información subjetiva e información objetiva, cuya información fue procesada en una base de datos utilizando el programa SPSS que permite un análisis efectivo de la información cuantitativa y cualitativa.

Para las entrevistas se seleccionaron funcionarios municipales calificados para brindar las mismas como ser alcaldes y alcaldesas municipales, regidores municipales, secretarios y secretarías Municipales y jefes de departamento de desarrollo comunitario.

La información fue recolectada a través de cuestionarios estructurados a partir de indicadores, los que permiten medir de forma confiable y comparable, el avance en el cumplimiento de los mandatos definidos en la Cumbre de Québec.

En el mismo campo municipal, se seleccionaron al azar, habitantes que pudieran dar una calificación del quehacer municipal en base a dos preguntas una cerrada, dirigida a conocer el grado de satisfacción existente y una abierta para conocer las causas de la inconformidad cuando la misma se manifestaba por el informante.

Asimismo, en el tema de acceso a la información, se ha aplicado un ejercicio práctico en dos vías, una a través del envío de cartas a diversos servicios

públicos y la segunda solicitando información en visitas personales, ambas para solicitar información de distinto orden.

En el campo nacional, se realizaron una serie de entrevistas mínimas con puntos específicos a medir durante el proceso de investigación, pues por la variedad de los indicadores a medir no se justificaba una entrevista a profundidad con informantes claves, especialmente porque los indicadores requerían en algunos casos de información específica disponible más a nivel de gobierno o de organizaciones públicas y privadas específicas.

Como el estudio está centrado en el período comprendido entre los años 2000 – 2002, los avances observados en los años 2003 y el mes de Enero del año 2004, se incorporan al final de cada capítulo como nuevos avances, algunos de los cuales aún no permiten la medición de impactos en la población.

Introducción

1. Honduras

Honduras, país de América Central, que de acuerdo con el Censo Nacional de Población del año 2001, cuenta con una población de 6,076,885, de las cuales 3,281,933 personas, o sea el 54%, de la población reside en el campo.

Esta población se encuentra distribuida en una extensión superficial del país es de 112, 492 Km², con una densidad poblacional de 54.03 habitantes por kilómetro cuadrado.

La población hondureña tiene orígenes diversos, pues a la población mestiza, la mayoría de la población, se le suman grupos étnicos como los garífunas, los miskitos, la población lenca y chortí, los Tahwakas, los tolupanes, los Pech y la población afrodescendiente del departamento de Islas de la Bahía. Esta multiculturalidad ha enriquecido la historia del país y el sentido de pertenencia que comparte la mayoría de la población.

2. Situación económica del país

A partir de la década de los 80's, la economía nacional ha venido experimentado los vaivenes de la aplicación de la políticas neoliberales, que mediante los llamados Ajustes Estructurales de la Economía o Programas de Ajuste Estructural que han profundizado los índices de pobreza que afectan a la población nacional, así, encontramos serias diferencias en el área rural, donde en 1999, el 57% de los hogares urbanos (310,000) se encontraban bajo la línea de pobreza, mientras que en las áreas rurales este porcentaje era de casi un 75% (442,000). Asimismo, la condición de extrema pobreza (indigencia) afectaba a cerca de un 37% de los hogares urbanos y a un 61% de los hogares rurales. Lo anterior significa que el 59% de los hogares pobres y el 65% de los indigentes son rurales. Además, el impacto del huracán Mitch se concentró en las zonas rurales, provocando un aumento en el nivel de indigentes de 5.5 puntos porcentuales.

Durante los últimos períodos, el ciclo económico en Honduras muestra una tendencia a la desaceleración, explicada principalmente por coyunturas de tipo exógeno asociadas a la ocurrencia de fenómenos climáticos como el huracán Mitch en 1998, el exceso de lluvias en 1999 y la sequía, así como el

paso del huracán Michelle en el 2001. Estas situaciones afectaron visiblemente la estabilidad en el crecimiento económico, cuyo promedio anual fue incluso inferior al crecimiento poblacional, lo que implica un crecimiento negativo del producto per cápita.

Si se hace una comparación de la evolución del producto con las condiciones de empleo en otros sub períodos de la última década, se observa una alta correlación entre ambas variables. En efecto, entre 1991 y 1994 el crecimiento del empleo alcanzó un 5.4% promedio anual, mientras el producto se incrementó un 3.4%. En el período siguiente (1994 – 1997), la tasa de empleo creció levemente (de 5.4% a 5.5%), mientras el producto aumentó ocho décimas de punto (de 3.4% a 4.2%). Fue en el último cuatrienio en que el crecimiento de ambas variables se redujo en forma notoria, alcanzando tasas promedio de 1.8% anual en el caso del PIB y 3.5% en el empleo. Además de ilustrar la evolución de la economía en los últimos años de la década, estas cifras revelan que la productividad media del trabajo ha sufrido un paulatino deterioro ocasionado principalmente por los factores externos.

En función del modelo económico aplicado en el país, se ha propugnado por la privatización de los servicios públicos, así se han privatizado los servicios de generación de energía eléctrica, paradójicamente en Honduras - un país con alto potencial energético utilizando el recurso hídrico – se depende de la generación térmica, y los servicios de facturación de la misma; las telecomunicaciones no se privatizaron por el fracaso del proceso sin embargo ya se han privatizado dos bandas de comunicación celular y actualmente se está privatizando la prestación del servicio de conexión domiciliaria; en el caso del agua, se encuentra en proceso de aprobación una ley de aguas que entre otras cosas generará la privatización del servicio, privatización que existe en ciudades como San Pedro Sula, Puerto Cortés y Choluteca.

Agudización de la pobreza

El crecimiento del PIB aún no alcanza para superar el crecimiento poblacional, pues la tasa de crecimiento del primero (2.5% para el año 2002) es deficitario en 0.3% en relación con el incremento de la población (2.8% en el mismo período) con el consiguiente incremento en el número de habitantes en situación de pobreza.

Si bien en términos relativos en el período 1990 – 2002, se ha observado una reducción lenta pero gradual de la pobreza en términos relativos, esta situación de crecimiento deficitario ha generado un incremento en el número de pobres e indigentes en el país en términos absolutos.

Al mismo tiempo, el modelo económico neoliberal, puesto en marcha en el país a partir de 1990, ha generado – al igual que en otros países de América

Latina – un aumento en la brecha existente entre ricos y pobres, pues el 20% más rico del país concentra alrededor del 60% del ingreso y el 20% más pobre percibe el 3.46% del ingreso; estas desigualdades se marcan aún más cuando se analizan separadamente los ingresos urbanos y rurales y los ingresos de hombres y mujeres.

Los referidos ajustes fiscales, han tenido un impacto mayor en la clase media del país, la que generalmente paga impuestos, quienes han visto disminuidos sus ingresos por varias vías, la devaluación de la moneda, la inflación, el incremento de las cargas tributarias, el incremento en el precio de los servicios públicos y el relativo congelamiento de los salarios. Esta clase social ha soportado el mayor peso en un modelo que propugna únicamente por el crecimiento económico hacia fuera con establecimiento de medidas de compensación social dirigidas a los sectores más pobres, pero olvidando a aquellos sobre quienes ha recaído la carga.

Las consecuencias de la aplicación de las medidas de ajuste, han generado un mayor descontento social, mismo que se ha traducido en la movilización en las calles de los sectores organizados del país, así se ha vuelto común observar protestas de maestros, médicos, enfermeras como organizaciones individuales y del Bloque Popular como aglutinador de sectores que expresan abiertamente su descontento en calles, carreteras y oficinas del país. Como aspecto positivo del aumento de la movilización popular, se rescata una mayor conciencia en los sectores sociales para el reclamo de sus derechos, especialmente de los derechos económicos, ante la reconocida incapacidad del gobierno para satisfacer las demandas de los distintos sectores sociales. Sin embargo, estas demandas sociales aún no se dirigen hacia el respeto integral de los derechos humanos.

Otra de las repercusiones de la situación económica y social del país, la constituye la exclusión, misma que se observa con sectores sociales específicos para quienes la situación de exclusión se ha vuelto una constante, así dentro de los grupos sociales se ha fomentado la exclusión, especialmente de los jóvenes, las mujeres y las etnias.

3. Los Derechos Humanos

En los últimos diez años, se ha observado un relativo incremento en el respeto a los derechos humanos partiendo del reconocimiento jurídico formal de los mismos y un avance en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos, en tanto se ha reconocido el derecho de elegir de manera directa a los alcaldes municipales, quienes previamente resultaban electos por partido político.

Otro avance que conviene resaltar lo constituye la aprobación y aplicación de un Código Procesal Penal que permite una mayor agilidad en el juzgamiento de delitos, persistiendo un sistema de justicia politizado, con las gravosas consecuencias, especialmente en lo referente al juzgamiento de aquellos funcionarios involucrados en actos de corrupción.

Sin embargo, en contrapartida se observa un incremento de la intolerancia por parte del gobierno central ante los justos reclamos de la población, reclamos que surgen como respuesta a incrementos sostenidos en los precios de la canasta básica de consumo, los precios de los servicios públicos, el decrecimiento en la seguridad ciudadana y la falta de respuesta frente a los múltiples problemas derivados de la pobreza endémica que padece la población hondureña.

A esto se suma la adopción de medidas represivas por parte del estado, mismas que están orientadas a la limitación en los derechos de libre expresión, asociación, libertades individuales.

Uno de los sectores sociales que se ha visto más afectado por la intolerancia es la juventud, pues la nueva política de seguridad del Estado, se dirige a la represión de los mismos, especialmente de aquellos jóvenes que por distintos motivos se han asociado en grupos denominados maras o pandillas, hacia quienes se ha dirigido una reforma penal consistente en la tipificación como delito de la pertenencia a las mismas, sin que esa tipificación sea acompañada de políticas públicas orientadas a la facilitación de mecanismos de reinserción productiva a la sociedad.

El sistema represivo se plasma en la presencia militar en las calles con funciones de policía, sin las herramientas de formación necesarias para la relación con la ciudadanía.

Otro aspecto significativo en el contexto de los derechos humanos se observa en los procesos de descentralización del Estado mismos que no responden a las necesidades, ni están en consonancia con las capacidades locales, con las consecuencias de traslado de los vicios del aparato estatal al aparato municipal, donde la ausencia de los derechos humanos en la política del municipio genera un espacio con altas probabilidades de irrespeto a los mismos.

Frente a la realidad de los derechos humanos en el país, la participación de las instancias oficiales de derechos humanos no ha tenido la efectividad y responsabilidad que la sociedad reclama, es más las posturas han sido bastante tibias respecto a dicha problemática.

En función de esta situación, se torna urgente la promoción del ejercicio de la ciudadanía en forma organizada, en tanto es necesario que los espacios de

diálogo formales sean lo suficientemente representativos y efectivos que permitan superar los problemas de representación y representatividad de la sociedad civil organizada.

Esta promoción debe enfatizar el conocimiento de la sociedad sobre sus derechos económicos, sociales y culturales para enfrentar las amenazas a los mismos espacialmente en lo relativo a trabajo, salud, servicios públicos, educación. Una vez superada la etapa de información, o en el ejercicio de la misma, debe procurarse la creación y/o clarificación de los mecanismos de exigibilidad de los DESC, así como la percepción de la ciudadanía de las organizaciones de derechos humanos como defensoras de los delincuentes.

Otro aspecto que necesita atención lo constituye la centralización de las ONG de derechos humanos que se ubican en la ciudad capital, con escasas intervenciones en ciudades y departamentos del país que requieren de la acción efectiva de las mismas para contribuir al conocimiento y respeto integral de los derechos humanos.

Capítulo I.
ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

A. El Desafío en materia de acceso a la información

En el Marco de la tercera Cumbre de las Américas¹ realizado en la ciudad de Québec, los gobernantes de los países americanos establecieron un plan de acción:

Para fortalecer la democracia, crear la prosperidad y desarrollar el potencial humano, nuestros Gobiernos:

.....

Reconociendo que la buena gestión de los asuntos públicos exige instituciones gubernamentales efectivas, representativas, transparentes y públicamente responsables a todos los niveles, al igual que la participación ciudadana, controles efectivos y el equilibrio y separación de poderes, y teniendo en cuenta la función que desempeñan las tecnologías de información y comunicación para el logro de dichos objetivos:

.... Trabajarán conjuntamente para facilitar la cooperación entre las instituciones nacionales responsables de garantizar la protección, promoción y respeto de los derechos humanos, y el **libre acceso a la información, con el objetivo de establecer prácticas óptimas para mejorar la administración de la información que tienen los gobiernos sobre las personas, facilitando el acceso de los ciudadanos a dicha información;**

En función del mandato anterior, los gobiernos nacionales están en la obligación de mejorar sus prácticas tendientes a facilitar el acceso a la información pública

¹ Plan de Acción Tercera Cumbre de las Américas en www.ftaa-alca.org (las negrillas son nuestras)

para la población en general, atendiendo a las especificidades que el grado de cultura nacional requiera en comprensibilidad de dicha información.

B. Resultados de la Investigación

1. SITUACIÓN LEGAL

El acceso a la información como garantía expresa en Honduras se puede establecer en dos niveles claramente diferenciados, en el nivel nacional y en el nivel local.

1.1 En el nivel nacional

En el nivel nacional, el acceso a la información aún no se encuentra garantizado en la Constitución de la República y las única referencia que refleja la carta magna se encuentran en el artículo 80, el cual establece lo siguiente:

Artículo 80.- Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.

Sin embargo, el artículo en referencia ha sido asociado usualmente con el derecho de petición de resoluciones encaminadas a la aplicación de la ley a un caso concreto (resoluciones administrativas y resoluciones judiciales) y no a la solicitud de información.

Por ello, para solicitar y obtener información del Estado – misma que es brindada con ciertas restricciones - es necesaria la consignación de los propósitos para los cuales esta información es solicitada; aún con esta consignación prevalece, usualmente, el criterio del funcionario requerido para brindar la información sobre su entrega o denegación.

1.2 En el nivel local

En el nivel local, por el contrario, si aparece claramente definido el derecho de la población de solicitar información, tal como lo dispone el artículo 24 de la Ley de Municipalidades, el cual establece lo siguiente:

Artículo 24.- Los vecinos de un municipio tienen derechos y obligaciones. Son su derechos los siguientes:

1....

2...

5. Participar de los programas y proyectos de inversión y a ser informados de las finanzas municipales;

6...

7. Pedir cuentas a la Corporación Municipal sobre la gestión municipal, tanto en cabildos abiertos por medio de sus representantes, como en forma directa; y,

8...

Sin embargo, en el artículo 7 del reglamento de la Ley de Municipalidades, se exige el cumplimiento de ciertas formalidades para la petición de rendición de cuentas que puede solicitar un ciudadano al señalar lo siguiente:

Art. 7º La petición de rendición de cuentas, a que se refiere el Art. 24 de la Ley, será solicitada siguiendo el procedimiento indicado en la ley de Procedimiento Administrativo, se exceptúa el caso, cuando se haga en cabildo abierto.

La aplicación del principio de publicidad que debe regir el accionar del aparato gubernamental en el país no ha sido efectivamente cumplido, pues a nivel de gobierno nacional, la rendición de cuentas es todavía una tarea por cumplir.

En lo que se refiere a los gobiernos locales, el cumplimiento del mandato de la ley, se vuelve ilusorio, pues por un lado no existe una disponibilidad real de la mayoría de los gobiernos locales para la rendición de cuentas, y por otro lado, tampoco se ha creado una cultura en el ciudadano para exigir esa misma rendición de cuentas.

Recientes estudios llevados a cabo en el país a nivel local, han demostrado que priva una apatía sensible en el ciudadano para solicitar y recibir información por parte de los gobiernos locales, misma que aparece reflejada en un desconocimiento profundo del quehacer gubernamental, local y nacional.

2. ACCESO EFECTIVO A INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL ESTADO

El acceso a la información de que dispone el Estado de Honduras, para el año 2002 era, en muchos aspectos, un bien vedado para la generalidad de la población, por ende la medición de los criterios aceptados como indicadores de acceso a la información, tales como suficiencia, relevancia, oportunidad y comprensibilidad de la información, adquieren diferentes categorías dependiendo del estrato social o de la influencia que ciertos sectores de la población puedan ejercer a distintos niveles del aparato gubernativo. Para efectos de esta investigación dichos criterios se analizan desde la óptica del ciudadano medio, quien por norma carece de contactos y de influencias que le diferencien significativamente de la mayoría de la población.

a. **Suficiencia**, la investigación refleja que en el período 2000-2002, la información del Estado disponible para el público, en aspectos relevantes para la toma de decisiones de los ciudadanos era suficiente, fundamentalmente en aspectos informativos como ser: campañas de vacunación, variaciones monetarias (deslizamiento de la moneda frente al dólar), monto global del presupuesto y otros, que se realizan desde el interés del Estado para brindar información.

b. **Relevancia**, la información que brinda el Estado, se vuelve relevante principalmente para investigadores, pues se han producido avances significativos en información estadística de población a la cual se puede acceder por visita al Instituto Nacional de Estadística (INE) o a través de su página web, sin embargo esta es una excepción a la regla, pues como aparece reflejado en la introducción del presente informe las especificidades políticas que prevalecen en el país, prefieren a una población desinformada que a una población plenamente informada del quehacer gubernamental.

En este sentido se puede señalar que la información efectiva disponible para el público no permite la toma de decisiones y mucho menos el monitoreo y evaluación del quehacer gubernamental como mecanismo de exigencia ciudadana de la rendición de cuentas por parte del gobierno nacional.

c. **Oportunidad**, uno de los mayores flagelos que atañen al acceso a la información gubernamental, tiene que ver con el desfase con que la misma es ofrecida al público. Ello se debe principalmente a una débil organización en el manejo y procesamiento de la misma, es más algunos analistas nacionales coinciden que “para conocer información nacional es preferible indagar en fuentes externas a los órganos de gobierno”², refiriéndose principalmente a organismos internacionales como el BID, Banco Mundial, USAID y otras con representación en el país.

d. **Comprensibilidad**, cuando se obtiene la información, su comprensión generalmente requiere de conocimientos técnicos o al menos de un amplio bagaje en materia de siglas y neologismos propios de la administración pública y de los nuevos conceptos del desarrollo.

Las referencias al acceso a la información del gobierno central son igualmente aplicables a los gobiernos locales, en algunos de los cuales es de reciente data el mecanismo de rendición de cuentas.

A pesar de lo anterior se han observado avances en el acceso a la información pública, sin embargo los mismo no son suficientes para calificar de libre el acceso a la misma por parte de la población nacional.

² Entrevistas con informantes claves.

2.1 Acceso a información sobre finanzas públicas

En lo que se refiere a las finanzas públicas, el acceso es aún más restringido, la programación del presupuesto es posible obtenerla a posteriori, una vez que ha sido publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” – cuando es ley de la República -, lo que convierte a los ciudadanos en meros tomadores de información y no permite la emisión de opiniones al respecto. Además de lo anterior, a sido una práctica usual en el país, que la aprobación del presupuesto de la nación por parte del Congreso Nacional, se realice en horas de la noche y la madrugada, sin una amplia discusión no solamente por parte de la población sino también por parte de los diputados ante el órgano legislativo.

La información sobre la ejecución presupuestaria, es prácticamente inexistente en el país, pues lo que se presenta e informa contiene generalmente un listado de las actividades y/o proyectos ejecutados por algunas dependencias estatales.

Se han observado avances en el control de las adquisiciones públicas, las cuales en los últimos años han venido siendo verificadas a través de una comisión nacional anticorrupción, sin embargo la información divulgada por ésta comisión adolece de los vicios de la información general sobre el quehacer del Estado.

En el rubro en el cual ha sido una constante la disponibilidad de la información es el de los datos macroeconómicos del país, los cuales son brindados a través del Banco Central de Honduras, que mantiene información actualizada trimestral y anualmente a disposición del público tanto en su sitio web como en su departamento de publicaciones.

Sobre la adopción de medidas económicas, especialmente las relacionadas con la firma de cartas de intenciones con el Fondo Monetario Internacional, previo a la misma la información disponible para el público es muy fragmentada, pues la misma trata de mantenerse como un secreto de Estado, recargándose en la frase “para no perturbar las negociaciones”, posteriormente a la firma es posible acceder a los instrumentos, sin embargo aún en ese momento es más factible la obtención a través del organismo internacional.

2.2 Acceso a información sobre las actividades públicas de las autoridades y altos funcionarios

La publicidad de las actividades de los altos funcionarios públicos se brinda a posteriori especialmente a través de campos pagados, en mensajes anuales que acostumbra ciertos órganos del aparato estatal como el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), el Programa de Asignación Familiar (PRAF), la

secretaría de Educación y otros en líneas muy generales, que igualmente no permiten realizar una auditoría efectiva del quehacer gubernamental.

Sobre aspectos más definidos del quehacer de los funcionarios públicos, el acceso a la información es más restringido, para el caso han sido infructuosas las indagaciones ante el Tribunal Superior de Cuentas para obtener información patrimonial de ciertos funcionarios públicos y en el rubro de los salarios, la información es manejada con igual o mayor secretividad.

Respecto de los resultados electorales, si existe un flujo de información bastante efectiva, pues el mismo día del proceso electoral, se recibe información acerca de los medios de difusión masiva sobre los avances en el conteo de votos, sin embargo la declaratoria oficial, por razones inherentes a la importancia del proceso, siempre tienen un desfase de unos diez días.

En el país aún se carece de una sistematización acerca del quehacer de los funcionarios públicos en el campo parlamentario y judicial, la información disponible es más global que desagregada, lo que impide monitorear la participación y eficacia de la misma, de funcionarios específicos, por ende, obtener información de este tipo requiere de una revisión detenida acta por acta en el caso de miembros del Congreso Nacional y de sentencia por sentencia en el caso de los Jueces y Magistrados de la República.

2.3 Acceso a información sobre los resultados de la acción pública

De acuerdo con la investigación realizada en las fuentes de información correspondientes y la revisión de documentos públicos relacionados con el tema se estima que el nivel de información disponible en el tema de pobreza e inequidad en el país es muy buena, tomando en cuenta que se realizó un análisis diagnóstico exhaustivo entre los años 1999 – 2001 en el marco de la construcción y validación de la “Estrategia de Reducción de la Pobreza”³ y la aplicación en el año 2001 del Censo Nacional de Población y de una Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos.⁴

En el campo educativo se puso en marcha la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE) y otros mecanismos que han brindado información acerca de los rendimientos escolares en el país; sin embargo, el cuestionamiento que se ha planteado en este caso, consiste en la utilización de la información por parte del gobierno en contraposición a demandas salariales del gremio magisterial y no al reconocimiento, y acción frente a los mismos, de la serie de factores subyacentes en cuanto a las deficiencias identificadas en la

³ Este documento puede ser revisado a través de la página de la Casa Presidencial en www.casapresidencial.hn

⁴ Ambos documentos pueden ser revisados en www.ine.org.hn

calidad en la formación educativa y en la responsabilidad compartida que tienen los distintos actores en materia de educación.

Igualmente, se ha avanzado significativamente en la información disponible en el área de salud, pues se ha establecido un sistema bastante funcional acerca de la medición en atención en salud y de los distintos indicadores relacionados con el tema. La información puede ser obtenida con distintos niveles de desagregación y ha mostrado su utilidad práctica para la toma de decisiones tanto gubernamentales, como de organizaciones privadas de desarrollo y ha servido asimismo como base para la gestión y obtención de apoyo por parte de organismos internacionales.

En referencia a los fallos judiciales, la información es más global, disponiéndose de información más general que específica del accionar del órgano judicial, de hecho existe un proyecto actualmente en su fase inicial para disponer de información efectiva sobre jurisprudencia.

En relación con el accionar de las fuerzas policiales y la violación de derechos humanos, la fuente de información más confiable la constituye el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Ombudsman), pues desde la secretaría de seguridad – que dirige el accionar de la policía – la negación de violaciones a derechos humanos es una constante.

La información disponible sobre los bienes y servicios que proporcionan los servicios públicos es bastante amplia, sin embargo, los resultados de la gestión son muy poco conocidos y circulan más como informaciones internas que como documentos de fácil acceso y comprensión por parte de la ciudadanía, impidiendo la práctica de auditoría social efectiva hacia esta labor del Estado.

En el tema del medio ambiente, en el área de contaminación ambiental, se cuenta con una Secretaría de Estado en los Despachos de Ambiente y es una práctica usual la publicación de los contratos de mitigación que deben firmar los interesados en la ejecución de obras, no obstante, el quehacer de esta institución del estado ha sido seriamente cuestionada por líderes ambientalistas del país, especialmente en relación con las concesiones para la exploración y explotación minera en el país, misma que es otorgada sin informar siquiera a la población residente en las zonas de prospección y explotación. La labor de esta secretaría se ve reforzada con la existencia de un Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCO), el cual es órgano llamado a realizar una vigilancia permanente sobre las condiciones medioambientales en el país, pero su labor se ve restringida por la escasez de recursos tanto humanos como financieros.

2.4 Acceso a información sobre apoyos a grupos y situaciones de vulnerabilidad

En el país existen varios programas de asistencia a la población en situación de pobreza, con una existencia promedio de quince años, como ser el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Programa de Asignación Familiar (PRAF), con experiencias diversas que no necesariamente han conducido a impactos concretos en el tema de la reducción de la pobreza; actualmente en ambos organismos se está variando el enfoque para insertar con mayor participación a los gobiernos locales y con ello optimizar sus resultados.

En cuanto a los apoyos brindados a distintas poblaciones, al margen de los servicios de atención propiamente dicha, el peso de la labor preventiva es llevado por distintas organizaciones no gubernamentales especialmente en los temas de violencia intrafamiliar y salud sexual reproductiva, entre los que destacan el Centro de Estudios de la Mujer, la Asociación Nacional de Personas Viviendo con VIH-SIDA y las iglesias entre otras.

En relación con la prestación de servicios legales a personas detenidas, la misma es de larga data en el país y en los distintos juzgados de letras existe personal asignado por la Defensa Pública, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, quienes desarrollan una buena labor a pesar de las limitantes que – como la escasez de personal – restringen su accionar.

2.5 Acceso a la información sobre contabilidad, auditoría y finanzas de las compañías y ejecutivos privados

El acceso a información del sector privado, especialmente en las áreas contables, de auditoría y finanzas, es prácticamente inexistente en el país, pues solamente los bancos están en la obligación de publicar sus balances generales y las tasas de interés aplicadas a las tarjetas de créditos. Se carece de información sobre las calificaciones de riesgo de empresas y bancos, accediéndose a información en casos de quiebras, espacialmente las que se han producido con algunos bancos en el país.

Los controles sobre precios y calidad de los productos, si bien en algunos casos se aplican dichos controles, la información que se brinda a partir de ellos es prácticamente nula; por ejemplo, en el caso de los combustibles, ocasionalmente se publican informaciones referidas a aplicación de sanciones a determinadas expendedoras del mismo sin consignación de nombres y/o lugares de ubicación, por lo cual el público no puede ejercer acción privada en contra de las mismas.

3. RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Habeas Data como mecanismo legal para la protección de información no existe en el país, sin embargo existen restricciones en acceso a la información, especialmente dirigidas a la protección de la infancia y la adolescencia, en el cual se establecen prohibiciones como las siguientes:

- Publicar los nombres de menores de 18 años detenidos por la comisión de una infracción;
- Publicar imágenes y/o fotografías de los mismos;
- Acceder a información sobre antecedentes judiciales de estos menores, entre otras.

Sin embargo, en la práctica estas disposiciones no siempre son respetadas, sin que por ello se produzcan las sanciones establecidas en la ley.

4. UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La utilización de tecnologías para brindar acceso a la información del Estado es bastante reciente en el país, actualmente, las Secretarías de Estado y las instituciones autónomas del mismo poseen sitios web en los cuales se puede acceder a cierto tipo de información, mucha de ella de tipo propagandístico, a excepción de ciertas instituciones en las cuales la información contenida en el sitio es bastante importante desde el punto de vista de la investigación económica y social.

Referente a las líneas telefónicas de atención al público, las mismas si bien existen, especialmente en las instituciones prestadoras de servicios públicos, las mismas presentan una seria deficiencia en cuanto a la atención propiamente dicha y a la respuesta que desde las mismas se brinda a los ciudadanos, de hecho es frecuente que en las radioemisoras noticiosas se realicen llamadas a dichas líneas para medir la prontitud de la respuesta y en la mayoría de los casos estos intentos son fallidos.

5. AVANCES 2003- Febrero 2004

En el período comprendido entre el año 2003 y el mes de febrero del año 2004, se han observado una serie de avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno en el marco de la cumbre de Québec, avances que implican un mayor acceso a la información por parte de la ciudadanía, entre ellos destacan:

a. En el ámbito Nacional

Los avances producidos en el ámbito local son los siguientes:


En el área Legislativa

- ✍ Aprobación de la reforma constitucional referente a la aplicación del plebiscito y el referéndum a escala nacional.
- ✍ Aprobación en enero del año 2004 – en el período extendido de la legislatura del año 2003 – la Ley de Habeas Data, que requiere de ratificación en la legislatura del año 2004. sin embargo esta ley enfrenta aún antes de su ratificación la protesta pública por parte de los miembros del gremio periodístico quienes consideran que la misma si bien permite el acceso a la información, restringe la libertad de expresión.
- ✍ Publicación en el sitio web del Congreso Nacional de un enlace denominado CANAL, mediante el cual el público puede acceder a los proyectos de ley y enviar comentarios y sugerencias a los mismos.
- ✍ Celebración de evento de rendición de cuentas por parte del congreso Nacional, acompañados por la Comisión de Enlace Sociedad Civil – Congreso Nacional, en el cual se dieron a conocer las actividades desarrolladas por el órgano legislativo.

En el área Ejecutiva

- ✍ Publicación en el sitio web de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, un enlace de rendición de cuentas, que si bien no es completo, permite conocer los renglones presupuestarios y montos totales ejecutados en el año.
- ✍ Publicación en la web de los resultados de línea de base desglosados por municipio y comunidades de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) que Honduras ha comenzado a ejecutar.
- ✍ Puesta en marcha del foro Gran Diálogo Nacional con participación amplia de las OSC, mediante el cual se están generando propuestas de políticas públicas en las distintas áreas de trabajo del Estado.
- ✍ Se dispone de una base de datos accesible en materia de salud, de hecho los datos manejados por la Secretaría de Salud, son de los más confiables en el país.
- ✍ A través de la página web de la Presidencia de la República (www.casapresidencial.hn) se tiene acceso a los distintos enlaces gubernamentales.
- ✍ Se encuentra en proceso de fortalecimiento la Comisión Nacional Anticorrupción para propiciar una mayor presencia de la Sociedad Civil que permita la verificación desde las OSC de la Estrategia Nacional Anticorrupción.

En el área Judicial

 Se ha establecido una página web de la Corte Suprema de Justicia (pronto a disposición del público), que permite el acceso al sistema de información judicial y la base de datos sobre jurisprudencia del período 1990-2003.

b. En el ámbito local

En el ámbito local se han fortalecido las comisiones municipales de transparencia y se han creado otras nuevas para permitir el control ciudadano del quehacer de los gobiernos locales.

Capitulo II

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

1. EL COMPROMISO ADQUIRIDO

En el área de libertad de expresión, los gobernantes reunidos en la III Cumbre de las Américas en Québec, acordaron:

..... Apoyar la labor del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión, y proceder a la difusión de los trabajos de jurisprudencia comparada, y buscando asegurar que su legislación nacional sobre libertad de expresión esté conforme a las obligaciones jurídicas internacionales;

Asimismo declararon que: Asegurarán que sus legislaciones nacionales relativas a la libertad de expresión se apliquen de igual manera para todos, respetando la libertad de expresión y el acceso a la información de todos los ciudadanos, y que los Estados aseguren que los periodistas y los líderes de opinión tengan la libertad de investigar y publicar sin miedo a represalias, acoso o acciones vengativas, incluyendo el mal uso de leyes contra la difamación;⁵

2. LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Legislación Nacional

Contrario al acceso a la información, en el país se han observado avances significativos en la libertad de expresión, especialmente a partir de la década de los noventa, una vez superada la guerra fría, pues ha existido un respeto constante de este derecho que asiste a todo ciudadano.

⁵ Idem. Plan de Acción

Así el derecho a la libertad de expresión, se encuentra consagrado en la Constitución de la República en los artículos 72, 73, 74 y 75 de la referida Carta magna en los cuales se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 72.- Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos o indirectos restrinjan o impidan la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

ARTÍCULO 73.- Los talleres de impresión, las estaciones radioeléctricas, de televisión y de cualesquiera otros medios de emisión y difusión del pensamiento, así como todos sus elementos, no podrán ser decomisados ni confiscados, ni clausuradas o interrumpidas sus labores por motivo de delito o falta en la emisión del pensamiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya incurrido por estos motivos, de conformidad con la ley.

Ninguna empresa de difusión del pensamiento podrá recibir subvenciones de gobiernos o partidos políticos extranjeros. La Ley establecerá la sanción que corresponda por la violación de este precepto.

La dirección de los periódicos impresos, radiales o televisados, y la orientación intelectual, política y administrativa de los mismos, será ejercida exclusivamente por hondureños por nacimiento.

ARTÍCULO 74.- No se puede restringir el derecho de emisión del pensamiento por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares del material usado para la impresión de periódicos; de las frecuencias o de enseres o aparatos usados para difundir la información.

ARTÍCULO 75.- La Ley que regule la emisión del pensamiento, podrá establecer censura previa, para proteger los valores éticos y culturales de la sociedad, así como los derechos de las personas, especialmente de la infancia, de la adolescencia y de la juventud.

La propaganda comercial de bebidas alcohólicas y consumo de tabaco será regulada por la Ley.

Desde el punto de vista legal, la protección del derecho a la libertad de expresión, se encuentra plenamente garantizado en el país desde 1982 cuando entró en vigencia la actual Constitución de la República. A los derechos antes enunciados se les ha dado un adecuado cumplimiento en el país, rayano en algunos momentos en el libertinaje.

Se pueden enunciar algunas restricciones de hecho, como ser en los espacios de noticias o de análisis de coyuntura cuando los grupos de respuesta de los partidos políticos mayoritarios – especialmente cuando ejercen el poder – saturan el espacio noticioso para defender la postura de determinado partido o precandidato político.

En términos generales, la libertad de expresión es igualitaria para todos los ciudadanos del país y las restricciones son generadas más por la no disponibilidad de todos los ciudadanos para acceder a un teléfono para expresar su opinión o por el ya mencionado hecho de la saturación de las líneas telefónicas de los medios de comunicación.

2.2 Los Medios de Comunicación

En lo que atañe a los medios de comunicación como instrumentos para el ejercicio de la libertad de expresión, el plan de acción referido establece como mandato para los gobernantes de las Américas lo siguiente:

Teniendo presente que el acceso a las actuales y nuevas tecnologías de la información y comunicación tiene un creciente y significativo impacto en la vida de las personas y que ofrece oportunidades importantes para el desarrollo democrático, y que los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la promoción de una cultura democrática:

Asegurarán que los medios de comunicación estén libres de intervenciones arbitrarias del Estado y, específicamente, trabajarán en la eliminación de los obstáculos jurídicos o normativos para el acceso de los partidos políticos registrados a los medios de comunicación, facilitando, en lo posible, acceso equitativo a los sistemas de radio y televisión durante las campañas electorales;

Fomentarán la cooperación entre emisoras públicas y privadas, incluyendo compañías de cable, entes estatales y órganos reguladores independientes de radio y televisión, a fin de facilitar el intercambio de prácticas industriales y tecnológicas óptimas en el ámbito hemisférico con el fin de garantizar medios de comunicación libres, abiertos e independientes;

Dada la apertura que ha existido en el país y la gradual disminución de la censura ejercida durante la época de la llamada guerra fría, en el país no han sido necesarias grandes reformas para mantener la vigencia de la garantía constitucional sobre la libertad de expresión, sino que mantener en vigencia la aplicación de las políticas de respeto a dicha garantía.

- a) **El derecho de réplica**, el derecho de réplica que le asiste a todos los ciudadanos, cuando consideran que la información divulgada en un medio de comunicación es falsa o atentatoria contra su dignidad, está plenamente garantizado, tal como lo refleja el artículo 165 del Código penal vigente, el cual establece:

Artículo 165

Los directores, dueños o gerentes de los medios de publicidad en que se hubiere propagado la calumnia, injuria o difamación, insertarán en ellos, dentro del término de tres días o en el que el Tribunal señale, la retractación, la explicación satisfactoria o sentencia condenatoria, si lo reclamare el ofendido. En caso contrario incurrirán en multa de cien a quinientos lempiras, sin perjuicio de publicar la defensa o replica oportunamente.

Cómo se refleja en el artículo antes citado, se establecen sanciones en caso de violación del derecho a la réplica oportuna en caso solicitarlo el ciudadano que se considere ofendido por alguna publicación en cualesquiera de los medios de comunicación del país.

b) Pluralismo en los medios de comunicación,

En el país existen cuatro periódicos diarios, La Prensa, La Tribuna, El Tiempo y El Herald; varias emisoras noticiosas entre las que destacan Radio América, HRN, Radio Globo, STC Noticias con cobertura nacional y una serie de emisoras con cobertura regional y local con distintos espacios de tipo cultural, noticioso, musical y otros; y unas 14 televisoras abiertas con distintos grados de cobertura y en las principales ciudades del país existen televisoras en circuito cerrado – vía cable – con programación variada en la cual siempre destacan sus noticieros con énfasis en las noticias locales.

Lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución de la República, la pluralidad en los medios de comunicación es respetada al igual que el acceso a los mismos, pues superados los problemas de accesibilidad, todo ciudadano tiene libre el acceso para expresar su opinión en los distintos medios de comunicación.

Por ejemplo en las emisoras noticiosas del país, existe apertura para la participación de la ciudadanía en prácticamente todos los noticieros, igual ocurre en espacios televisivos y los distintos medios de comunicación escrita existen espacios para la publicación de artículos de opinión y de cartas o comentarios de los lectores.

C) Distribución de la propiedad de los medios de comunicación pública

La propiedad de los medios de comunicación, especialmente las grandes empresas de radio y la televisión, está concentradas en pocas manos, de hecho, en Honduras la cadena más grande la constituye la Corporación Televisión con tres canales de televisión con cobertura nacional y varias emisoras de radio con distintos grados de cobertura, otra gran cadena la constituye el grupo Continental con un canal de televisión, un diario y varias emisoras de radio a nivel nacional, principalmente en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

2.3 Legislación sobre acceso a de los partidos a los medios de comunicación en las campañas electorales

En Honduras existen cinco partidos políticos legalmente inscritos, de ellos, 2 constituyen la fuerza mayoritaria y se han repartido tradicionalmente el ejercicio del poder, el Partido Nacional (PN) y el Partido Liberal (PL); 3 de ellos constituyen fuerzas emergentes dentro del panorama político nacional, y son el Partido Innovación y Unidad (PINU), el Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH) y el Partido Unificación Democrática (UD), éste último de más reciente creación y competencia en el campo político.

El acceso a los medios de comunicación de los partidos políticos se produce principalmente en función de los fondos disponibles de cada institución política, o de las distintas corrientes de la misma, para invertir con fines publicitarios, sin embargo en los últimos procesos electorales, se ha observado una participación amplia de los candidatos a distintos puestos de elección popular en espacios no pagados como ser: foros, entrevistas, consultas, debates y otros.

A pesar de los avances el fuerte de la aparición en medios masivos de comunicación continúa en manos de los dos partidos políticos mayoritarios el Partido Nacional (actualmente en el poder) y el Partido Liberal, pues son los partidos que cuentan con mayores presupuestos para el desarrollo de las campañas.

2.4 Normas de conducta ética de los medios

Desde el punto de vista jurídico, el artículo 75 de la Constitución de la República y el 165 del Código Penal, ya citados, contienen normas generales sobre normas de conducta en el ejercicio del periodismo, a ellas se suman las disposiciones existentes en la Ley de Emisión del Pensamiento, que establece regulaciones de conducta en la labor de difusión por medios de comunicación masiva.

2.5 Legislación sobre el libre ejercicio del periodismo

En Honduras existe y es aplicada una Ley de Colegiación obligatoria en distintas ramas profesionales, a ella se suman en el caso del ejercicio del periodismo la ley del Colegio de Periodistas de Honduras al cual se encuentran afiliados quienes ejercen ésta profesión. Además del Colegio de Periodistas de Honduras, existe la Asociación de Prensa de Honduras más conocida como la APH, la Asociación de Locutores y Radiodifusores de Honduras – ALORH- y al Asociación Nacional de Radiodifusores de Honduras conocida como ANARH, como órganos gremiales.

La protección de las fuentes de información es un derecho respetado en el ejercicio periodístico hondureño, de hecho, en el período 2000-2002, no se ha producido enjuiciamiento alguno contra periodistas por el ejercicio de su profesión, ni se han producido muertes de periodistas en relación con la labor que desempeñan.

2.6 Existencia de leyes, reglamentos o condiciones que restrinjan el libre ejercicio del periodismo

La restricción del ejercicio periodístico, desde el punto de vista de la existencia de leyes o reglamentos, no tiene más restricciones que las marcadas por normas de conducta y la colegiación obligatoria; sin embargo opiniones expresadas en el transcurso de las reuniones de investigación, señalan en algunos casos la existencia de presiones por parte de ciertos sectores para la no publicación y/o investigación periodística en ciertos temas. De hecho, los informantes coinciden en señalar que cuando en el país, existe una noticia cuya amplia difusión no conviene a determinados sectores, la misma tiende a perderse en el olvido en muy poco tiempo; otros señalan que “en Honduras una noticia dura 24 horas” porque no se realiza mucho periodismo de investigación.

3. EXPRESIÓN ARTÍSTICA

En Honduras, la expresión de las artes está en cierto grado promovida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, sin embargo el patrocinio brindado desde el Estado, es bastante pobre y el financiamiento para ello proviene fundamentalmente de fondos privados, ya sea venta de boleterías, patrocinios de distintas empresas del país, donaciones de ciudadanos, fondos de organismos internacionales, campañas de recolección de fondos y otras.

En el rubro donde existe más apoyo es en el campo de la música, donde el Estado apoya la Orquesta Sinfónica Nacional, el Cuadro de Danzas Garífunas y el Cuadro Nacional de Danzas Folklóricas, entre otras. Otros tipos de expresión reciben apoyo principalmente en los procesos de formación artística pues existe

una Escuela Nacional de Bellas Artes y en las universidades públicas del país, existen carreras relacionadas con la expresión artística.

Al igual que en otros temas relacionados con la libertad de expresión, no existe mayor censura que la referida a guardar las normas de la moral y las buenas costumbres.

4. EXPRESIÓN CIUDADANA

En el derecho de la ciudadanía a manifestarse públicamente, se han observado significativos avances, en este sentido diversos sectores coinciden en calificar como de alto el grado de respeto a lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Constitución de la República, mismos que establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 78.- Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres.

ARTÍCULO 79.- Toda persona tiene derecho a reunirse con otras, pacíficamente y sin armas, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole, sin necesidad de aviso o permiso especial.

Las reuniones al aire libre y las de carácter político podrán ser sujetas a un régimen de permiso especial con el único fin de garantizar el orden público.

Así diversos sectores de la población han participado o han sido testigos de manifestaciones de distintos tipos, por ejemplo las marchas de maestros, médicos, enfermeras, estudiantes, padres de familia, sindicatos, coaliciones populares en apoyo o protesta por determinadas acciones del gobierno.

Durante algunas de las manifestaciones, se han producido casos de acción policial en respuesta a la comisión de actos vandálicos que han ido más allá de los objetivos iniciales de la manifestación, sin que dichas acciones policiales sean calificadas de represión propiamente dicha.

5. NUEVAS TECNOLOGÍAS

La aplicación de nuevas tecnologías en el país, como el Internet ha tenido un lento desarrollo, condicionado por la escasez de líneas telefónicas y la disposición de la población a pagar alrededor de quince dólares (US \$15.00) mensuales en derecho de conexión. En la actualidad se carece de cifras sobre la cantidad de conexiones en el país, pues el grueso de las mismas se produce a

nivel de empresas, organizaciones gremiales, populares y de desarrollo y muy poco por parte de la población en forma individual. Sin embargo, su utilización como medio de expresión de la población, se produce a través de una serie de Café Net instalados en distintas ciudades del país.

A nivel de gobiernos locales las conexiones son mínimas y se producen generalmente en las ciudades del país con muy poca existencia en los municipios más pequeños.

En el caso de los centros educativos públicos, el acceso se va produciendo con lentitud, de hecho se está aplicando pruebas piloto en escuelas para la creación de centros de cómputo con conexión al Internet.

El mayor problema en el caso de las nuevas tecnología, como el Internet, no lo constituye la falta de acceso, que es muy grande, sino la utilización que le da la población – especialmente los jóvenes – a dicha tecnología pues un estudio rápido llevado a cabo por un grupo de estudiantes revela que la principal aplicación se da en la utilización del CHAT y no para la investigación efectiva o el aprovechamiento de las distintas opciones de investigación que la Red ofrece a la población del mundo.

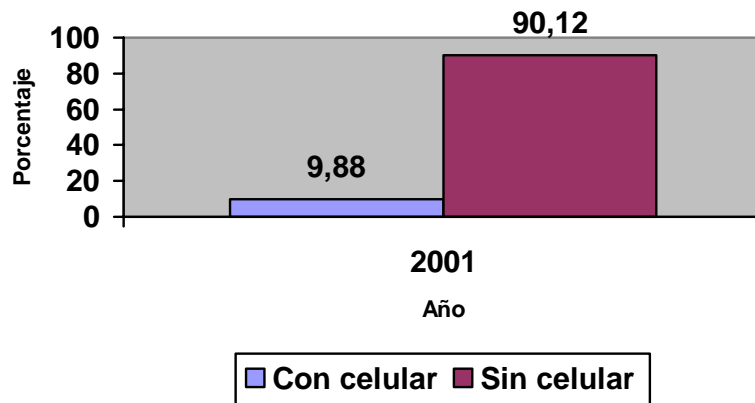
6. POSIBILIDADES OBJETIVAS DE LOS CIUDADANOS PARA EXPRESARSE LIBREMENTE

Para el año 2001, la población hondureña estaba estimada en 6,075,886 habitantes, mismos que estaban distribuidos en 1,211,307 hogares; de esta población 4,330,051 personas eran mayores de diez años.

En el año 2002, alrededor de sesenta mil personas tenían teléfonos celulares, con una estimación per cápita de alrededor de un teléfono celular por cada 102 personas.

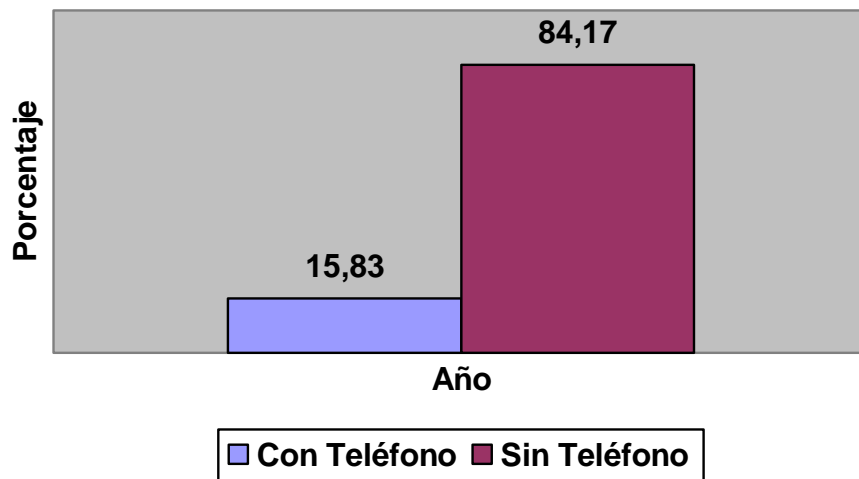
Lo que determina una cobertura real de 9,88% de la población con acceso a la telefonía celular como medio para el ejercicio de su libertad de expresión. Esta disponibilidad se refleja mejor en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. Población con acceso a telefonía celular
(en porcentajes)**



En cuanto a la telefonía fija, se estima que en el año 2001, unos 191,858 hogares disponían de línea telefónica, lo cual indica una cobertura del 15.83% de los hogares del país disponían de teléfonos en sus hogares, la relación se observa más claramente en la gráfica siguiente:

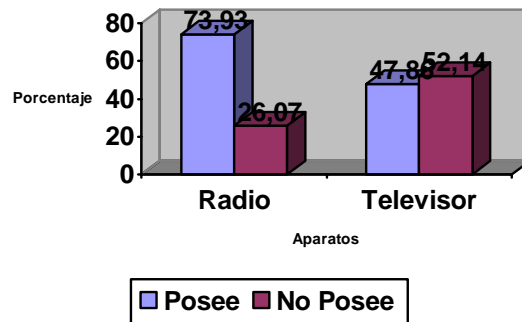
Gráfica 2. Población con acceso a teléfono fijo



Referente a la posesión de aparatos de radio y televisión en los hogares hondureños, se estima que 579,772 hogares poseen aparatos de televisión y unos 895,564 poseen aparatos de radio, lo que implica que la cobertura real, en cuanto a la disponibilidad de receptores para acceder a información es del

47.86% en el caso de aparatos de televisión y 73.93 en el caso de los aparatos de radio. Dicha posesión aparece reflejada en la gráfica siguiente:

Gráfica 3. Porcentaje de hogares con aparatos de radio y televisión



En cuanto a cobertura, se estima que un 80% del territorio nacional es cubierto efectivamente por la señal abierta de los canales de televisión, cobertura que se incrementa con la utilización de satélites en el caso de dos empresas televisoras, Televisión y Sotel. En el caso de las empresas de radiodifusión, la cobertura es prácticamente del 100% por la instalación de repetidoras en varios puntos del territorio nacional, esto es especialmente válido para las dos grandes emisoras de noticias del país, Radio América y Radio HRN, mismas que también se encuentran a disposición mediante el Internet.

Tal como se ha señalado en la introducción de país del presente documento, en Honduras se hablan tres idiomas distintos del oficial, el Inglés, principalmente por la población del departamento de Islas de la Bahía, el misquito en el departamento de Gracias a Dios y el garífuna por la población afrodescendiente del litoral atlántico de Honduras.

No se tiene evidencia de programas informativos directamente transmitidos en dichos idiomas, para esas poblaciones.

7. PREDISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN A EXPRESARSE LIBREMENTE

La libertad de expresión y el relativo fácil acceso a un medio de comunicación ha representado para la población, una válvula de escape frente a la problemática que, como producto de la aplicación de medidas económicas de corte neoliberal, agobia a la mayoría de los hondureños.

De hecho al monitorear distintos programas radiales, se evidencia la necesidad de la población para externar su opinión y al mismo tiempo la utilización – especialmente de espacios radiales – para emitir su opinión. Sin embargo, la

principal limitante se produce por el acceso al servicio telefónico que tiene la población en el país.

La utilización per se, de los medios de comunicación como mecanismo para externar opiniones, da una medida de la importancia que otorga la población a la libre expresión, especialmente al escuchar comentarios como los siguientes: “Hago mi denuncia pública, porque se que así nos van a escuchar” o, “por su medio se que vamos a tener respuesta a nuestros problemas”, entre otras.

La fuerza de la expresión por medios de comunicación masivos, ha generado que sistemáticamente diversos funcionarios públicos, especialmente los de instituciones autónomas del país, acudan a entrevistas en vivo en medios radiales y televisivos para escuchar directamente los reclamos de la población.

8. AVANCES PERÍODO 2003-FEBRERO 2004

En el período 2003-2004, en materia de libertad de expresión se han producido algunos avances, especialmente en cuanto al de medios para el ejercicio de la libertad de expresión, para el caso en lo referente al acceso a telefonía celular, ha entrado en competencia una nueva compañía, que en un lapso de tres meses ha sumado 40,000 nuevas líneas, sumadas al crecimiento que ha tenido en el período la primera compañía celular del país. En cuanto a telefonía fija se ha puesto en marcha un plan desde la Presidencia de la República, mediante el cual se espera incorporar a todo el país a la telefonía fija mediante la intervención de agentes privados en la prestación del servicio.

9. RETROCESOS EN EL PERÍODO

Por primera vez en los últimos 10 años, se han procesado dos periodistas por el desempeño de sus labores, uno de ellos debió retractarse y a la vez firmar un acta de compromiso, publicada en varios diarios del país, en la cual se comprometió a no realizar publicaciones acerca del querellante (un reconocido político del país) sobre hechos anteriores a la firma del acta, con lo cual prácticamente se le vedó el derecho a realizar las investigaciones que permitan mantener mejor informado al público de su programa informativo.

El segundo caso culminó en condena por una querrela de calumnia promovida en contra del periodista por haber publicado una lista de personas aparentemente vinculadas a la narcoactividad.

Capítulo III
REFORMA AL PODER JUDICIAL
Y
ACCESO A LA JUSTICIA

REFORMA AL PODER JUDICIAL

Y

ACCESO A LA JUSTICIA

A. EL COMPROMISO ASUMIDO

JUSTICIA, ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Reconociendo que el acceso equitativo a una justicia independiente, imparcial y oportuno constituye una base fundamental para la democracia, el desarrollo económico y social, y acogiendo con beneplácito la realización más frecuente de reuniones, consultas y colaboración entre nuestros ministros de justicia, miembros de las cortes supremas, procuradores generales, defensorías del pueblo, oficiales encargados del cumplimiento de la ley y otros; y notando con satisfacción el creciente interés en la cooperación mutua y el intercambio de experiencias en materia de elaboración e implementación de reformas judiciales:

Acceso a la justicia

Apoyarán iniciativas y programas públicos y privados para la educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia, e impulsarán las medidas que aseguren el acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia; Impulsarán la cooperación para intercambiar experiencias en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias para acelerar la administración de justicia, inclusive entre los pueblos

indígenas, para lo cual podrían solicitar, cuando sea apropiado, el apoyo de la OEA, el BID y otras entidades;

Independencia del poder judicial

Fomentarán medidas para fortalecer la independencia del poder judicial mediante iniciativas que incluyan la transparencia en la selección de autoridades judiciales, seguridad de permanencia en el cargo, normas de conducta apropiadas y sistemas de responsabilidad ante la sociedad;

Reuniones hemisféricas de ministros de justicia

Continuarán apoyando el trabajo realizado en el marco de las reuniones de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas, cuya cuarta reunión tendrá lugar en Trinidad y Tobago, así como las subsiguientes reuniones y la implementación de sus conclusiones y recomendaciones; Desarrollarán un plan de financiamiento para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas que tome en cuenta los intereses y recursos tanto de Gobiernos como de otros posibles donantes, y que permita al Centro contribuir no sólo a la modernización y formulación de las políticas públicas en este ámbito, sino también al desarrollo institucional de los sistemas judiciales en la región;

Desarrollarán, a través de las Reuniones de Ministros de Justicia, y otros mecanismos adecuados, buscando el apoyo técnico y financiero de otras organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales, cuando sea apropiado, un intercambio de prácticas óptimas y recomendaciones, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, para reducir el número de detenidos en espera de juicio, instituir penas sustitutivas para los casos de delitos menores y mejorar las condiciones de las cárceles en el hemisferio;

Establecerán en la OEA una red de información, vía Internet, entre las autoridades jurídicas competentes en los temas de extradición y asistencia mutua legal, con el propósito de facilitar la comunicación directa y frecuente entre ellos y la identificación de problemas comunes en el manejo de casos y asuntos específicos que deban ser considerados y solucionados de manera colectiva;

B. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. ACCESO A LA JUSTICIA

La educación de la población sobre sus derechos de acceso a la justicia, en el ámbito formal ha estado adscrito a la educación pública en el ámbito informal

han asumido esa función diversas organizaciones no gubernamentales especialmente las relacionadas con los derechos humanos. Otro actor importante en la educación sobre derechos ha sido el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

1.1 Educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia

Las instituciones públicas que han asumido el rol educativo en materia de acceso a la justicia han sido el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la misma Corte Suprema de Justicia, la Secretaría de Gobernación y Justicia y el Ministerio Público; estas intervenciones no han sido lo sistemáticas que debieran para interesar en el pensamiento del ciudadano hondureño. A pesar de ello la mayoría de la población es consciente del derecho que le asiste para acudir al sistema de justicia cuando se ve afectado por acción u omisión por parte de otro ciudadano, de una empresa o del mismo Estado.

Debido a la escasa sistematicidad de la formación, la cobertura es diferenciada de acuerdo con el medio de difusión empleado; no obstante, se estima que la cobertura ha sido nacional dada la utilización de medios escritos, televisivos y radiales del país.

Desde el poder judicial, no ha existido un esfuerzo sistemático para la formación ciudadana en la materia sin embargo se encuentra proyectada la creación de un programa radial para la difusión del tema, mismo que está programado para iniciar en el mes de enero del año 2004.

Sobre la participación de organizaciones públicas en relación instituciones privadas que realizan intervenciones para educar a la población sobre el acceso a la justicia, el mayor peso lo tienen las organizaciones privadas en una relación de aproximadamente 10 a 1, pues en esta labor intervienen las organizaciones de derechos humanos, las organizaciones de mujeres, de derechos de los niños y las niñas, las organizaciones campesinas, las iglesias y otras.

En cuanto a la cobertura de la difusión se estima que la misma, por parte de las instituciones privadas, es nacional debido a la utilización de los distintos medios masivos de comunicación.





No se cuenta con evidencia de investigaciones nacionales que permitan evaluar el grado de conocimiento de la población sobre su derecho a la justicia, sin embargo una prueba empírica practicada durante la investigación refleja que un 91% de los consultados refieren correctamente la autoridad ante la cual acudir en caso de resultar afectados en sus derechos.

1.2 acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia

1.2.1 La defensa pública

La figura del defensor público existe en el país está presente a lo largo de la historia moderna del país, si bien es hasta los años 80 cuando se define como tal a un funcionario con salario asignado por parte del Estado para el ejercicio de la defensa de aquellas personas que carecen de los medios suficientes para pagar un abogado. Antes de ello se denominaba defensor de oficio a quien ejercía esta labor y era designado por el tribunal que conocía del caso concreto cuando existía insolvencia por parte del procesado.

En el período 2001-2002, se encuentran asignados a la defensa pública un total de 228 abogados distribuidos así:

-  128 en la zona central;
-  60 en la zona norte;
-  25 en la zona atlántica; y,
-  15 en la zona occidental del país.

Entre los 228 defensores públicos, en el período se han atendido un promedio de 7453 causas cada año, lo que arroja un promedio de 32.68 casos por defensor por año. En relación con la población total del país, la proporción es de 1 defensor público por cada 26,648 habitantes.

Los casos atendidos por los defensores públicos son de la materia penal, para casos en materia civil, la población debe contratar un abogado o acudir a los distintos servicios de asistencia legal gratuita que existen en el país.

Por su mandato, los defensores deben culminar los juicios que les han sido asignados, por ejemplo para el año 2002, de los casos asignados se culminaron 1556 causas y de ellas 1,027 culminaron con una resolución favorable para el defendido.

1.2.2 La defensa gratuita, distinta del defensor público

Por Ley, los profesionales del derecho en Honduras están obligados a prestar asistencia legal gratuita en caso de ser requeridos para ello por parte del tribunal competente, sin que ello establezca límites para la existencia de servicios de defensa gratuita como los prestados por el

consultorio jurídico gratuito de la UNAH, donde atienden casos en las distintas ramas del derecho como ser civil, laboral, administrativo, de familia y penal. Estos servicios son prestados por pasantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales que realizan su práctica profesional en dicho centro de asistencia legal. Este centro funciona en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Además de ellos, existe la Asociación Hondureña de servicios legales (ASOHSEL) que presta servicios de asistencia legal, principalmente en materia de derecho penal, igualmente por pasantes de la carrera de derecho de la misma universidad.

Los servicios prestados por estas instituciones incluyen la asesoría técnico legal y la representación en juicio ante el tribunal que corresponda dependiendo de la materia legal de que se trate. Una limitante en este tipo de asistencia, la constituye el período de duración de la práctica profesional (seis meses) que limita la obtención de resoluciones firmes en muchos de los casos. Esto no impide la continuación de la representación por parte de otro pasante en el siguiente período de práctica.

A estos dos centros de prestación de asistencia gratuita, se suman abogados que distintas organizaciones del país ponen a disposición de sus agremiados y de la población en general, especialmente en derechos de la mujer, la niñez y los adultos mayores, entre estos prestadores de asistencia legal gratuita destacan organizaciones como Casa Alianza, el Comité Para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras y el Centro de Derechos de Mujeres entre otros.

En total se estima que anualmente existen unos 300 abogados disponibles para la prestación de la asistencia legal gratuita, lo que implica la existencia de 1 abogado gratuito por cada 20,252 habitantes.

1.2.3 El Ombudsman

El Comisionado Nacional de los derechos Humanos en Honduras – CONADEH – u Ombudsman hondureño, surge en el año de 1995, año cuando es aprobada la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, mediante decreto No. 153-95 del Congreso Nacional de la República de Honduras, quién desde su creación realiza una serie de actividades de vigilancia permanente del respeto a los derechos humanos en la acción pública y el manejo adecuado de los recursos que la población ha colocado en manos de los mandatarios.

Para cumplir con su mandato, el CONADEH tiene dentro de sus actividades las siguientes:

- ☛ Recepción de denuncias por violación a los derechos humanos de los ciudadanos del país, la investigación de dichas denuncias y en los casos verificados ejecutar las acciones pertinentes para salvaguardar el derecho violentado;
- ☛ Realizar un monitoreo permanente de la actividad gubernamental;
- ☛ Presentar los recursos correspondientes (Amparo, Habeas Corpus, inconstitucionalidad ...) ante la Corte Suprema de Justicia cuando considera que existe una violación de los derechos humanos;
- ☛ Proteger a quienes le soliciten y ejecutar las acciones que le asisten para esa protección sea realmente efectiva; y,
- ☛ Presentar informes anuales de su gestión, entre otras.

La labor del CONADEH, se encuentra debidamente recopilada en sus informes anuales donde refleja el monitoreo en campos como los derechos humanos, administración de justicia, reformas constitucionales, finanzas públicas y otros temas de interés de la ciudadanía.

1.2.4 Procesos Orales

en Honduras la vigencia del nuevo Código Procesal Penal, inicia en el mes de febrero del año 2002, para sustituir al proceso escrito e inquisitivo que regía el proceso penal en el país.

La cobertura del juicio oral en Honduras, solamente se refiere al procedimiento penal y el primer año de vigencia se utilizó para la formación de los distintos actores en el proceso judicial para el manejo adecuado del procedimiento que el juicio oral trae consigo.

En el año 2003, se dispone de evidencia acerca de la rapidez que tiene el nuevo procedimiento en contraposición con el procedimiento escrito.

1.2.5 Presos Procesados y Condenados

Para el año 2002, la población penitenciaria en el país, era de 10,870 personas, de las cuales solamente el 24% o sea 2,597 tenían sentencia definitiva, el restante 76%, equivalente a 8,273 personas aún no había recibido sentencia que definiera su situación legal.

La población penal en el país está compuesta principalmente por tres sectores sociales, en el primero se insertan los originarios del área rural y de poblaciones urbano marginales del país; en el segundo, se ubican aquellos originarios de la clase media del país e incluye a traficantes de drogas, estafadores y robacarros entre otros; y, en el tercer sector se

ubican los miembros de maras y pandillas⁶, provenientes igualmente de los barrios urbano marginales de las principales ciudades del país.

1.2.6 Reformas a la Policía

la fuerza policial en Honduras ha venido siendo objeto de un proceso de depuración y profesionalización, lo que ha permitido observar avances significativos en temas como el trato al ciudadano, el conocimiento de los deberes y derechos que le asisten al ciudadano y el reconocimiento de esos derechos.

En este proceso de mejoramiento ha sido de gran importancia la participación del CONADEH y de organizaciones de sociedad civil para la defensa de los derechos humanos, quienes han logrado incluir dentro de la currícula de los agentes de policía una cátedra en Derechos Humanos.

1.3 Trato justo a los más pobres, los desaventajados y los discriminados

En el país no existen mecanismos alternativos de aplicación de solución de controversias, por ello la solución de los conflictos transita por los caminos formales establecidos en la constitución y las leyes del país.

Los grupos más desaventajados del país, han ido lenta pero sistemáticamente incrementando la utilización de los mecanismos formales para la solución de sus problemas legales, sin embargo la tarea continúa siendo prioritaria para posibilitar un mayor acceso de los distintos grupos poblacionales al sistema judicial.

Dentro de las principales limitantes que tienen estos grupos sociales para acceder a la justicia formal destacan, los conocimientos insuficientes sobre mecanismos de acceso a la justicia, la escasez de recursos para cubrir los costos del proceso, por ejemplo, aún cuando se obtenga asistencia legal gratuita, es una práctica en el país el cobro de un canon – por parte de funcionarios del poder judicial – para la ejecución de ciertas diligencias judiciales como citaciones, embargos, inspecciones y otras.

Existen mecanismos de solución de conflictos a nivel municipal, donde la Dirección de Justicia Municipal, sustituyó los antiguos juzgados de policía, para la solución de conflictos menores entre los habitantes de un municipio.

⁶ En Honduras, a partir de los años 90, se vive un fenómeno social caracterizado por el surgimiento de asociaciones de jóvenes que se identifican con las organizaciones pandilleriles de los EE UU, y que han participado en muchos de los casos de violencia juvenil en Honduras.

Los grupos poblacionales que tienen garantizado un mayor acceso a la justicia, lo constituyen las mujeres y los niños y niñas, quienes además de la posibilidad de acceder a la asistencia gratuita descrita anteriormente, tienen la posibilidad de acceder a los servicios gratuitos prestados por organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema.

En los casos de ciudadanos extranjeros que no hablan el idioma español, la ley prevé la asistencia de peritos para traducir tanto las interrogantes como las respuestas brindadas a las mismas.

Cómo ya se anticipó, las iniciativas para dar a conocer a la población sus derechos de acceso a la justicia han sido asumidos por distintas organizaciones como el Ministerio Público, el Ministerio del Trabajo, el CONADEH y la Corte Suprema de Justicia, desde el sector público; desde el sector privado, destacan organizaciones como CIPRODEH, CODEH, CDM y Casa Alianza entre otras.

2. INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

alcanzar la independencia efectiva del poder judicial, es una tarea, si bien no cumplida al 100%, en la cual se han logrados avances significativos, entre ellos, tiene especial importancia el reconocimiento constitucional para la participación de la sociedad civil en la proposición de candidatos a magistrados de ese poder del Estado.

2.1 Transparencia en la selección de autoridades judiciales

La selección de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia ha avanzado en cuanto a la transparencia del proceso, sin embargo persisten los vicios de distribución por partido político de la composición de éste poder del Estado.

En cuanto a transparencia en el proceso de elección, se han incorporado diversos actores de la sociedad civil al mismo, quienes no solamente pueden proponer candidatos sino hacer presentar tachas u objeciones en caso de considerar que alguno de los candidatos a magistrados no reúne los requisitos de idoneidad que el cargo exige. En el proceso existe apertura para que desde distintos sectores de la sociedad acudan ante la junta nominadora para la presentación de objeciones de los candidatos a magistrados.

Una carencia por superar en el proceso de elección de los magistrados a la CSJ, lo constituye el hecho de no realizar investigación efectiva de los antecedentes de los y las candidatos (as), sino que solamente se publica un resumen profesional de los mismos. La actual Corte Suprema de Justicia, constituye la primera experiencia en este campo y se estima que los errores cometidos en esta primera elección serán superados en la elección de sus sucesores.

Los principales actores que participan en el proceso de nominación son:

- ✍ Un representante de la Corte Suprema de Justicia;
- ✍ Un representante del Colegio de Abogados de Honduras;
- ✍ El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos;
- ✍ Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada;
- ✍ Un representante de los claustros de profesores de las escuelas de ciencias jurídicas;
- ✍ Un representante electo por las organizaciones de la sociedad civil; y,
- ✍ Un representante de las confederaciones de trabajadores.

El período de elección de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia se ha incrementado de 4 a 7 años con el fin de reducir la influencia partidista en la labor de tan importante poder público.

2.2 Seguridad de permanencia en el cargo

A pesar de que la actual Corte Suprema de Justicia constituye la primera experiencia en el país, de selección participativa y de una CSJ con un período de funciones mayor, la experiencia de elecciones anteriores han demostrado que los magistrados de la misma duran efectivamente el período para el cual fueron electos.

Un poco más abajo en la pirámide judicial, el proceso de selección de los jueces pasa por la aplicación de la Ley de la Carrera Judicial, cuya aplicación ha permitido observar la promoción de profesionales del derecho que iniciaron su labor como auxiliares en los tribunales y actualmente se desempeñan como jueces y magistrados de cortes de apelaciones.

La duración en el ejercicio de sus funciones de los jueces, se estima en cinco años como promedio, con casos excepcionales jueces y magistrados que han permanecido prácticamente toda su vida profesional como tales.

El promedio de duración no tiene, por lo menos no fue posible obtener evidencia, como causa la existencia de presiones o del ejercicio de influencias arbitrarias en razón de fallos previos.

2.3 Normas de conducta apropiadas

Dentro del poder judicial, funciona la llamada inspección de los tribunales, órgano encargado de monitorear y evaluar el desempeño profesional de los jueces y magistrados de cortes de apelaciones de la República y a la vez de tomar las medidas correctivas pertinentes en caso de desviación de las normas de conducta marcadas por el Código de Ética del servidor público y la Ley de la Carrera Judicial.

Recientemente, se han producido casos de despidos de funcionarios y empleados judiciales con cargos de jueces y auxiliares, por encontrarse evidencia de abuso en el desempeño de sus funciones, lamentablemente la sanción impuesta ha constituido en el despido, cuando se han denunciado casos que exigen una sanción más rigurosa de los responsables.

2.4 Rendición de cuentas ante la sociedad

2.4.1 Acceso a la información

El conocimiento del monto global del presupuesto del Poder Judicial se conoce a priori en tanto ha sido una lucha pública entre éste poder y el ejecutivo para obtener la asignación que manda la Constitución de la República (3% del monto total del presupuesto de ingresos), sin embargo el conocimiento más específico depende de la solicitud ante los responsables del presupuesto al interior de la CSJ.

Son públicos los montos de remuneración de los jueces, alrededor de treinta mil lempiras mensuales, pero aún no se dispone de acceso a información patrimonial de los mismos, lo que genera una desconfianza en la población en las OSC, sobre los resultados de las investigaciones realizadas en seguimiento a denuncias interpuestas contra jueces y otros funcionarios judiciales.

La Corte suprema de Justicia, aún no dispone de una página de acceso vía Internet, por lo cual no se puede calificar ninguna información. Sin embargo, fuentes de ese poder del estado confirmaron la construcción un sitio web y la generación de un programa radial y un centro electrónico de documentación sobre jurisprudencia en el país.

La información disponible en el departamento de estadísticas de la Corte Suprema y en distintas dependencias del poder judicial permiten realizar evaluaciones de rendimiento del quehacer de los distintos niveles de ese poder del estado.

2.5 Estructuras institucionales que facilitan la incorporación de los más pobres, los desaventajados y los discriminados

Una meta que aún no se ha alcanzado lo constituye la creación de un mecanismo formal de acceso de los distintos estamentos sociales a los cargos dentro del poder judicial, sin embargo de hecho se produce el acceso de los mismos, acceso mediatizado por el requerimiento de recomendaciones principalmente políticas para acceder a dicho poder del Estado.

En general, la percepción de la población indica que se han observado avances en el poder judicial, sin embargo persisten casos de discriminación contra los más pobres en el país, de hecho un ex embajador de EEUU, manifestó que la justicia hondureña es como una serpiente “que sólo muerde a los descalzos”.

Si bien no existen investigaciones a profundidad sobre el nivel y origen de la desconfianza del ciudadano hacia el poder judicial, diversas publicaciones en diarios del país han referido la existencia de dicha desconfianza al quehacer de éste poder del Estado.

3. AVANCES EN EL PERÍODO 2003 – FEBRERO 2004

En el período 2003 – Febrero 2004, se ha generado una base de datos sobre jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia a partir del año de 1990, y al mismo tiempo la difusión de un programa radial, transmitido en radioemisoras de cobertura nacional, para brindar formación e información acerca de los derechos de los ciudadanos para acudir a la justicia en demanda del respeto de sus derechos individuales y colectivos.

**Capítulo IV.
GOBIERNO LOCAL
Y
DESCENTRALIZACIÓN**

GOBIERNO LOCAL Y DESCENTRALIZACIÓN

A. EL COMPROMISO

De acuerdo con el Plan de Acción, al cual se le está dando seguimiento, los presidentes, en aras del fortalecimiento de los gobiernos locales, se comprometieron a:

Reconociendo que la participación ciudadana y la representación política adecuada son las bases de la democracia, y que los gobiernos locales son los que tienen mayor presencia en la vida cotidiana de la ciudadanía:

Promoverán mecanismos para facilitar la participación ciudadana en la vida política, especialmente en los gobiernos locales o municipales; Impulsarán el desarrollo, la autonomía y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, a fin de promover condiciones favorables para el desarrollo económico y social sostenible de sus comunidades;

Fortalecerán la capacidad institucional de los gobiernos locales para permitir la plena y equitativa participación ciudadana en las políticas públicas sin discriminación alguna y para facilitar el acceso a los servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y fortalecerán la descentralización y el desarrollo integral de estos servicios, en parte, mediante un financiamiento adecuado y oportuno y de iniciativas que permitan a los gobiernos locales generar y administrar sus propios recursos;

Promoverán el intercambio de información, prácticas óptimas y técnicas administrativas entre funcionarios de gobiernos locales y asociaciones de municipios, asociaciones comunitarias y la ciudadanía, en parte, facilitando el acceso de los municipios a las tecnologías de información y comunicación, al igual que fomentando la cooperación y coordinación entre las organizaciones nacionales, subregionales y regionales de alcaldes y gobiernos locales;

Impulsarán la cooperación internacional para la capacitación de los dirigentes y mandos medios de los gobiernos locales;

Promoverán la realización de una reunión en Bolivia de ministros o autoridades, del más alto nivel, responsables de las políticas de descentralización, gobierno local y participación ciudadana a nivel municipal, y considerarán detenidamente las recomendaciones de la Sexta Conferencia Interamericana de Alcaldes, y otros procesos relevantes; Respalدارán el Programa de Cooperación en Descentralización y Gobierno Local de la OEA, incluyendo, con el apoyo del BID, la elaboración de programas y la incorporación efectiva de los ciudadanos a los procesos de toma de decisiones;

B. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Para conocer el funcionamiento de las alcaldías municipales del país, se realizó un extenso recorrido para obtener entrevistas con funcionarios municipales, a quienes se les aplicó una entrevista con preguntas principalmente cerradas, además algunas interrogantes especialmente dirigidas a conocer la percepción que sobre el funcionamiento de dichas autoridades. Para ello se entrevistaron a jefes de los departamentos de Desarrollo Comunitario, Secretarios Municipales y en algunos casos a los Alcaldes Municipales, esto fue especialmente factible en los municipios pequeños.

Las entrevistas se aplicaron, de acuerdo con el criterio poblacional, que por las especificidades del país difiere en lo referente a grandes ciudades, pues en el país, únicamente una ciudad, El Distrito Central, tiene alrededor del millón de habitantes, por ello, las entrevistas se aplicaron así:

Cuadro 1. Municipios entrevistados

Nivel de recursos	Municipalidades de área Metropolitana	Municipalidades de tamaño mediano	Municipalidades rurales
Alto	Tegucigalpa	Tocoa	Santa Rita, Yoro
	San Pedro Sula	Danlí	Marcala
	Puerto Cortés	Juticalpa	Campamento
Medio	La Ceiba	Trujillo	Marcovia
	Choluteca	Copán Ruinas	La Masica
	Santa Rosa de Copán	Choloma	Jutiapa
Bajo	Nueva Arcadia (La Entrada Copán)	Santa Rita Copán	Santa Rosa de Aguán
	El Progreso	Santa Bárbara	Namasigüe
	Tela	Villanueva	El Corpus

1.1 Funcionamiento del sistema local

El sistema de gobierno local en Honduras, está dividido en 298 municipios, cuya representación por elección la detenta la Corporación Municipal, que está compuesta por un Alcalde y un Vice Alcalde Municipal y un cuerpo de regidores, cuya cantidad está en relación con las reglas siguientes:

- a) Municipios con menos de 5,000 habitantes: 4 regidores;
- b) Municipios de 5,001 a 10,000 habitantes: 6 regidores;
- c) Municipios de 10,001 a 80,000 habitantes: 8 regidores; y,
- d) Municipios con más de 80,000 habitantes: 10 regidores.⁷

1.1.1 Distribución Territorial

El territorio Hondureño, se encuentra organizado en 18 departamentos y doscientos noventa y ocho (298) municipios de los cuales las principales ciudades son: en la región central, Tegucigalpa y Comayagüela, que juntas forman el municipio del Distrito Central y a su vez la capital de la república, Comayagua y Siguatepeque; en la región, la principal es la ciudad de San Pedro Sula – caracterizada por ser la ciudad de mayor concentración industrial del país – misma que se encuentra rodeada de ciudades más pequeñas que en conjunto forman el área metropolitana del Valle de Sula, Puerto Cortés, El Progreso, La Ceiba y Tocoa; en la región sur, las ciudades de Choluteca, San Lorenzo y Nacaome; en el Occidente, Santa Rosa de Copán, La Entrada, Santa Bárbara, La Esperanza y Gracias; y en el oriente, las ciudades de Danlí, Juticalpa y Catacamas.

1.1.2 Distribución Poblacional

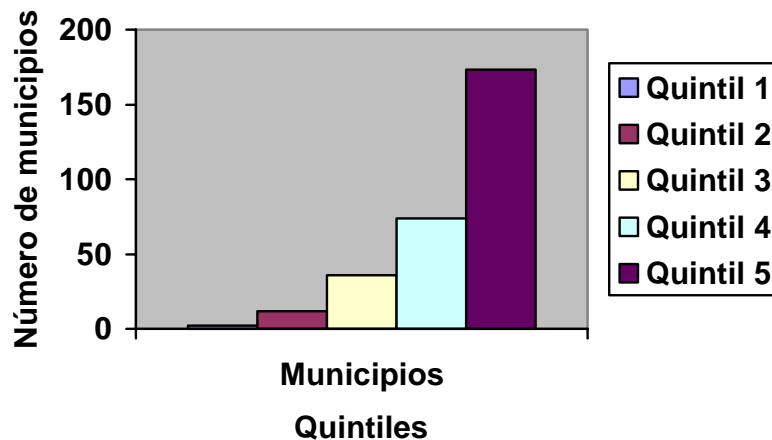
Por quintiles poblacionales, la población hondureña se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- a) Dos ciudades – Tegucigalpa y San Pedro Sula – congregan el 22.47% de la población;
- b) 12 ciudades con 20.43%;
- c) 36 Municipios con 19.99%;
- d) 74 Municipios con 19.86%; y,
- e) 173 municipios con 17.29% de la población total del país.

⁷ Art. 26 de la Ley de Municipalidades

La gráfica siguiente, permite apreciar de mejor forma la distribución poblacional entre los distintos municipios del país.

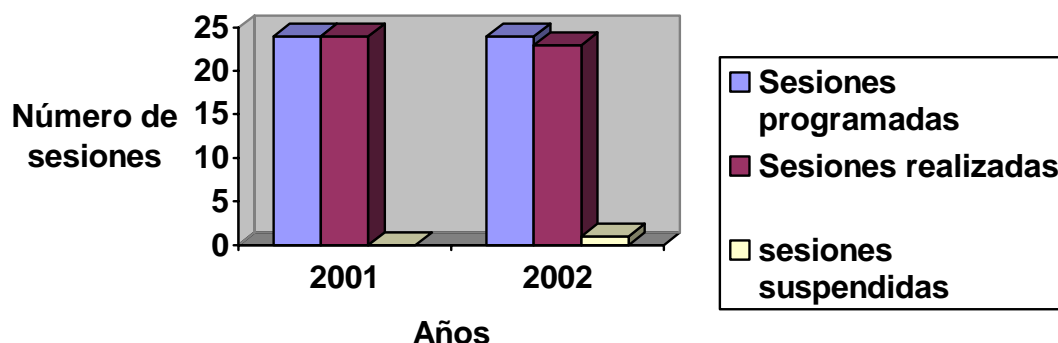
Gráfico 4. Distribución de la población (por quintiles poblacionales)



1.1.3 Sesiones de Corporación Municipal

Por las condiciones económicas prevaletentes en la mayoría de las municipalidades del país, los regidores miembros de las corporaciones municipales en la gran mayoría de los municipios del país, no están plenamente incorporados al quehacer municipal, dicha labor diaria es ejercida principalmente por los alcaldes y vice alcaldes de los respectivos municipios. Por disposición de la Ley de Municipalidades, las corporaciones municipales, deben reunirse al menos, dos veces por mes, fechas en las cuales efectivamente se incorporan los regidores a las llamadas sesiones de corporación, que es el espacio en el cual se aprueban o imprueban una serie de actuaciones de los alcaldes municipales. De acuerdo con los resultados de la investigación, el nivel de ejecución de dichas reuniones es de 100% en el año 2001 y prácticamente igual en el año 2002, año en el cual 8 de las alcaldías entrevistadas debieron suspender una sesión, sin embargo en algunos casos se realizaron más de 24 sesiones de corporación en el año.

Gráfica 5. Promedio de sesiones de Corporación Municipal



1.1.4 Agilidad en la toma de decisiones

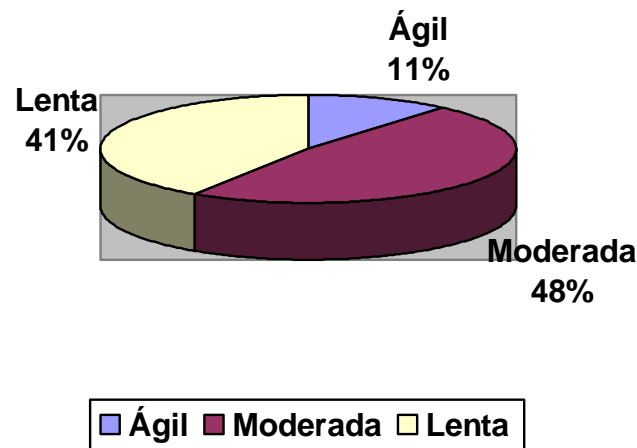
La especificidad manifestada con relación a la periodicidad de las reuniones de las corporaciones municipales, genera en el mayor de los casos una lentitud en la toma de decisiones de las autoridades municipales, de hecho, los mismos entrevistados señalaron que la toma de decisiones en los diferentes municipios se produce entre lenta y moderada, con muy escasas calificaciones de agilidad, tal como se refleja en la tabla siguiente:

Cuadro 2. Agilidad en la toma de decisiones

Municipios	Ágil	Moderada	Lenta
Ciudades grandes	0	5	4
Ciudades medianas	1	5	3
Municipios rurales	2	3	4

La gráfica siguiente refleja más claramente la toma de decisiones a nivel municipal:

Gráfica 6. Agilidad en la toma de decisiones (en porcentajes)



1.2 AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

Los gobiernos municipales en Honduras son autónomos por definición, sujetándose a la normativa vigente tanto en la Constitución de la República, La Ley de Municipalidades y la rendición de cuentas del ejercicio público ante las autoridades contraloras del Estado.

1.2.1 Autonomía política en la toma de decisiones

En Honduras, los gobiernos locales basan su autonomía en los siguientes postulados⁸:

- Libre elección de las autoridades mediante sufragio directo;
- Libre administración y decisiones propias en el marco de la ley, intereses nacionales y programas de desarrollo;
- Recaudación de sus propios recursos;
- Elaboración, ejecución y administración de sus presupuestos;
- Planificación, organización y administración de servicios públicos; y,
- Creación de su propia estructura administrativa;

⁸ Tomado del artículo 13 de la Ley de municipalidades

En general se estima que la autonomía de los gobiernos locales, en cuanto al ejercicio de sus funciones es una realidad en el país; sin embargo, en la práctica dicha autonomía es mediatizada entre otros factores, por la pertenencia a un determinado partido político y por la escasez de recursos en el municipio para la ejecución de sus proyectos.

1.2.2 Marco jurídico del proceso de descentralización

El proceso de descentralización carece de un marco jurídico válido, que implique obligaciones claras para ambas partes – gobierno nacional y gobiernos locales – de hecho, los avances en materia de descentralización son bastante pobres en el país; pues la mayoría de los servicios públicos vienen siendo prestados por diversas instituciones del estado, así, Hondutel, es el referente en cuanto a telefonía, Sanaa, en el tema del agua y alcantarillado y la Enee en el sector de energía eléctrica.

No obstante lo anterior, existen experiencias interesantes en municipios pequeños del país, en cuanto al manejo de los sistemas de agua potable por medio de juntas municipales y/o comunitarias. En ciudades grandes como San Pedro Sula, Choluteca y Puerto Cortés, el servicio del agua ha sido trasladado a empresas privadas, mismas que aún no satisfacen las expectativas de la población en cuanto a producción y calidad del servicio.

1.2.3 Funciones y atribuciones del gobierno local

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Municipalidades, a las municipalidades les corresponden entre otras, las facultades siguientes:

- a. Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales;
- b. Crear, modificar y trasladar unidades administrativas;
- c. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones;
- d. Emitir reglamentos y manuales de funcionamiento;
- e. Aprobar el plan de arbitrios;
- f. Celebrar asambleas de carácter consultivo con cabildos abiertos,
- g. Convocar a plebiscito;
- h. Aprobar la contratación de empréstitos y recibir donaciones;
- i. Planear el desarrollo urbano,
- j. Sancionar infracciones a los reglamentos acordados; y,
- k. Ejercitar de acuerdo a su autonomía, toda acción legal para el ejercicio de sus facultades.

Las atribuciones que le asisten a las Corporaciones municipales están contenidas en el artículo 13 de la Ley de Municipalidades, entre otras sus atribuciones incluyen:

- a. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo;
- b. Control y regulación del desarrollo urbano;
- c. Ornato, aseo e higiene del municipio;
- d. Construcción de red de distribución de agua potable, alcantarillado, aguas lluvias, etc...;
- e. Construcción y mantenimiento de vías públicas;
- f. Construcción de cementerios, mercados y mataderos;
- g. Protección del medio ambiente y la reforestación;
- h. Suscripción de convenios con el gobierno central, entidades descentralizadas;
- i. Prestación de servicios públicos locales; y,
- j. Coordinación de sus programas con los planes de desarrollo nacionales

De acuerdo con la situación socioeconómica y el desarrollo del país, muchas de estas atribuciones se vuelven ilusorias, pues los municipios carecen de los recursos necesarios para ejercitarlas.

1.2.4 Percepción del logro de la autonomía local

En general, a excepción de dos alcaldías municipales, el grupo entrevistado percibe el logro de la autonomía como escaso, pues la mayoría de los municipios dependen, para el ejercicio de sus atribuciones de las transferencias que el Estado les realiza.

Además de las condiciones internas, de cara a la descentralización, el proceso mismo desde el estado ha sido bastante lento, pues recién en el período 2001 – 2002, se iniciaron las primeras experiencias de descentralización con algunas municipalidades del país, en cuando a los fondos de Inversión Social, mismos que han venido siendo manejados por el Fondo Hondureño de Inversión Social, organismo que surge en el país como respuesta social a la aplicación de medidas macroeconómicas de corte neoliberal.

1.2.5 Autonomía Fiscal en la ejecución de los recursos

De acuerdo con la Ley de Municipalidades, los municipios tienen plena autonomía fiscal para la ejecución de sus recursos, debiendo cumplir con las reglas vigentes en cuanto a la celebración de contratos de compra de productos y/o servicios.

1.2.6 Origen de los recursos

Los recursos de los municipios tienen por su origen dos fuentes principales: los tributarios, que incluyen el cobro de impuestos, tasas por servicios y contribuciones; y los no tributarios, que incluyen los ingresos por ventas, transferencias, subsidios, herencias, legados, donaciones, multas, recargos, intereses y créditos⁹.

De acuerdo con la información recopilada, por su relación de dependencia en cuanto a los ingresos, las Alcaldías Municipales entrevistadas se pueden agrupar en 4 categorías:

Categoría A: Alcaldías cuya dependencia de la transferencia del gobierno central es menor del 10%.

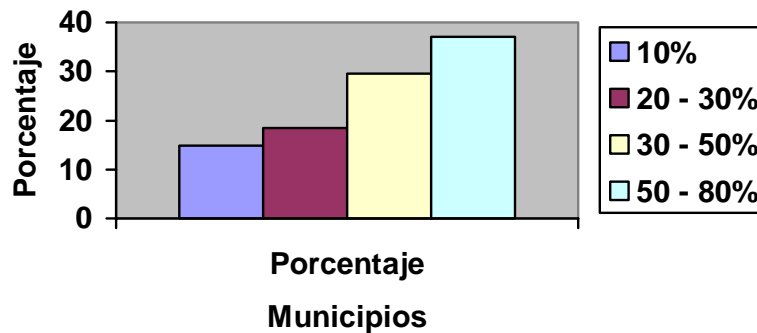
Categoría B: Alcaldías cuya dependencia de la transferencia del gobierno central es entre el 10 y el 20%;

Categoría C: Alcaldías Municipales cuya dependencia del gobierno central está entre el 20 y el 50%; y,

Categoría D: Alcaldías cuya dependencia de la transferencia del Estado está entre el 50 y 80%.

Dicha relación de dependencia, en las 27 alcaldías consultadas, se observa mejor en la siguiente gráfica:

Gráfico 7. Dependencia de transferencia del estado



1.2.7 Transparencia en el manejo financiero

Por ley, las alcaldías municipales cuyos presupuestos son mayores del millón de Lempiras, deben contratar un auditor, quien remite la información ante el actual Tribunal superior de Cuentas. Además de los anterior en 8 de los municipios

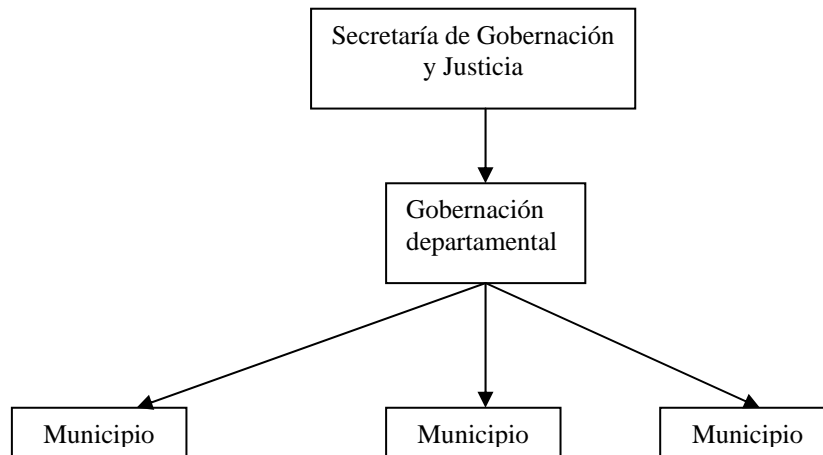
⁹ Artículo 73 de la Ley de municipalidades

entrevistados se han organizado comisiones de transparencia municipal como ejercicio ciudadano para el control de la ejecución presupuestaria, las cuales se encuentran en proceso de consolidación, con mejores experiencias en la ciudad de Santa Rosa de Copán.

En otros municipios del país, diversas organizaciones no gubernamentales están promoviendo la conformación y capacitación de comisiones de las referidas comisiones de transparencia municipal.

1.2.8 Status del gobierno local dentro del sistema político administrativo

Dentro del sistema político administrativo del país, los municipios conforman la base de dicha estructura, la cual se encuentra organizada de acuerdo con el siguiente esquema:



1.2.9 Uso de tecnologías de información

El uso de tecnologías de información, está en su etapa inicial en los gobiernos municipales del país, de hecho, solamente 4 alcaldías municipales de las entrevistadas poseen un sitio web para brindar información a la ciudadanía; sin embargo la mayoría de los municipios cuentan con equipo de cómputo para procesar información, mismo que fue donado principalmente por organizaciones no gubernamentales, en el caso de los municipios pequeños, y adquirido por compra en las municipalidades de mayor capacidad financiera.

1.2.10 Participación en asociaciones regionales, nacionales e internacionales de gobiernos locales o alcaldes

Los municipios de Honduras se encuentran organizados en dos niveles, el primero como mancomunidad o unión de municipios – principalmente para la gestión – de zonas geográficas adyacentes; y en el segundo, a nivel nacional, organizados en la llamada Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con fines deliberativos, de gestión y apoyo.

Además de lo anterior, diversas alcaldías del país han firmado convenios de hermanamiento con autoridades locales de diversas ciudades en el mundo, principalmente de los estados Unidos de América.

1.3 DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

El proceso de selección y reclutamiento de personal municipal, es en Honduras, más una declaración de principios que un proceso efectivamente utilizado, las alcaldías municipales más grandes cuentan con un departamento de personal o de recursos humanos, sin embargo su utilidad práctica aún no ha sido evidenciada, en tanto que la selección del personal pasa principalmente por la atención al clientelismo político, de allí la inestabilidad laboral que prevalece en el término municipal, en tanto que los gobiernos municipales son electos por cuatro años.

Si el proceso de selección no funciona adecuadamente, de acuerdo con declaraciones de los y las entrevistados (as), si existe un proceso de control del ejercicio profesional, sin embargo las sanciones en casos de incumpliendo de labores o de colusión entre funcionarios y particulares no es tan clara ni tan aplicada como se debiera, pues en promedio, se aplican unas tres sanciones por año en la mayoría de los municipios.

Se evidencia, de acuerdo con los resultados de la investigación, una ausencia grave en la aprobación y aplicación de un código de conducta para los funcionarios municipales, salvo en los casos de los funcionarios electos, quienes deben actuar al tenor de lo establecido en la Ley de Municipalidades.

Igual ausencia, existe en el sistema de estímulos, de hecho solamente en la municipalidad de Santa Rosa de Copán, existe el reconocimiento público a la excelencia funcionaria como mecanismo de estímulo al desempeño laboral.

Los procesos de fortalecimiento de conocimientos de los funcionarios municipales, a excepción del proceso de iniciación a la vida municipal que siguen los alcaldes electos y que es brindada por el estado, son brindados generalmente por organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo del fortalecimiento municipal. Estos conocimientos impartidos – y adquiridos por los funcionarios municipales – presentan una debilidad en el sentido de no estar

sistematizados y carecer además de la coherencia necesaria para que el impacto de los mismos sea relevante en el quehacer de los gobiernos municipales.

1.4 COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

La información disponible y las capacitaciones de inicio para el ejercicio del poder municipal, se consideran adecuadas, además de la existencia de literatura sobre experiencias exitosas de distintas latitudes. El problema, en relación con dicha información es la escasa dedicación – igual ocurre a nivel general de la población – de los funcionarios para la lectura, de hecho algunos funcionarios consideran el leer o la capacitación como una distracción a sus responsabilidades como autoridades municipales.

Existe una vinculación a nivel nacional entre distintas organizaciones de desarrollo y municipios del país, observándose la presencia de organizaciones de orígenes variados, como españoles, italianos, estadounidenses, canadienses y europeos en general, que realizan intervenciones de distinta profundidad en las municipalidades y que se han convertido, junto con los grupos nacionales – gubernamentales y no gubernamentales – interesados en el desarrollo municipal y nacional.

La vinculación con los agentes de desarrollo antes mencionados, propicia la participación de funcionarios municipales en eventos nacionales e internacionales, donde se intercambian experiencias y se adquieren, por ende, conocimientos valiosos para el mejor desempeño de las corporaciones municipales.

En dichos espacios tanto nacionales como internacionales, existen experiencias que han sido particularmente promocionadas, como la capacidad de autogestión de las municipalidades de San Pedro Sula y Puerto Cortés, la experiencia de la Comisión de Transparencia Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán y otras de planificación participativa del desarrollo municipal.

Una fuente que en los últimos años ha adquirido un papel relevante en el proceso de formación de los funcionarios municipales, la constituye la Asociación de municipios de Honduras, como medio para la gestión de capacitaciones dirigidas a funcionarios y empleados municipales.

Un elemento primordial que ha sido dejado de lado por las autoridades municipales, lo constituye la ausencia – especialmente en los municipios más pequeños – de bases de datos actualizadas en los municipios, pues si bien estadísticas poblacionales pueden ser acezadas a través del Instituto Nacional

de Estadísticas, no existe información referenciada sobre los avances en los planes y programas municipales. No obstante, se observan avances en el proceso en la mayoría de los municipios, donde se han iniciado procesos de catastro municipal y de sistematización del trabajo municipal.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA POLÍTICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

La participación ciudadana en el gobierno local, se produce en tres momentos diferenciados, el primero en la elección de los funcionarios; el segundo a través de la presentación de problemáticas y gestión de las soluciones a las mismas; y el tercero, donde actualmente se aplica, en la rendición de cuentas.

2.1 Sistema político local: generación de autoridades locales

Las autoridades municipales son electas en forma directa por la población del municipio, elección que se produce en dos fases, la primera en las elecciones internas de los distintos partidos políticos y la segunda, en la elección general propiamente dicha.

En este aspecto en Honduras se han presentado casos sui generis de sucesión en el ejercicio del poder municipal por familiares de funcionarios electos que han fallecido en el período de ejercicio de sus funciones, así en 1998 la viuda del alcalde municipal del Distrito Central sucedió al mismo en el ejercicio del poder; más recientemente, un hermano de un alcalde municipal, lo sucedió después de su muerte.

Las elecciones para autoridades municipales se producen cada cuatro años, en la última semana del mes de noviembre. En el caso de la elección de los alcaldes municipales y especialmente a partir de la posibilidad de elección directa de los mismos, se ha observado un incremento en la participación electoral de la ciudadanía comparado con la elección de diputados y del presidente de la nación, en los cuales el abstencionismo es mayor.

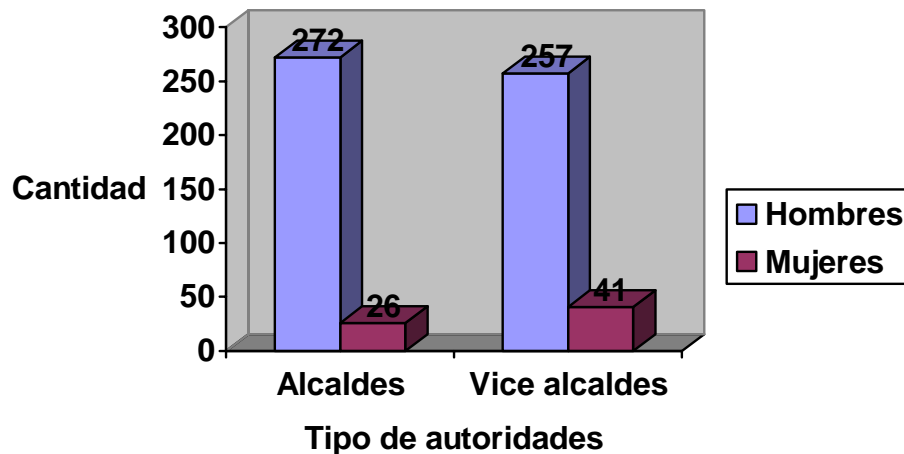
2.2 Sistema político local: Calidad de la representación

El sistema de representación que formalmente existe en Honduras, se aplica tanto a nivel nacional como municipal, sin embargo en el municipio esa representatividad es aún más restringida pues los regidores municipales continúan siendo electos en el mismo grupo que los alcaldes municipales y no por distritos electorales dentro del municipio, lo que generaría una mayor representatividad de los habitantes del mismo.

La representación de género es minoritaria en el país, al igual que la representación étnica, pues de los 298 alcaldes municipales, solamente 26 son mujeres, equivalentes al 8.72% del total de los alcaldes, en cuanto a vicealcaldes 41 son del sexo femenino, lo que equivale al 13.76% del total nacional; y representantes de etnias son 8 divididos entre las etnias garífuna y miskita.

El gráfico siguiente es más revelador sobre la desproporción existente, tomando en cuenta que un 51% de la población son mujeres.

Gráfico 8. Participación de género en los cargos de alcaldes municipales



El alcalde Municipal ostenta la administración y la representación legal del municipio, sin embargo es la corporación municipal en pleno la autoridad máxima de municipio, por ende se considera que legalmente existe un balance de poder, balance que en la práctica es discutible, pues generalmente los regidores del mismo partido político del Alcalde le acompañan en sus decisiones.

El grado de satisfacción de la población, medido con base a las declaraciones de líderes comunitarios consultados en los municipios visitados, es más bien moderada; de hecho los mismos funcionarios entrevistados señalan la misma tendencia, misma que tiene entre otros orígenes la escasez de recursos en el tesoro municipal para dar respuesta a la problemática sentida por la población.

No obstante esa moderada satisfacción, la población reconoce avances, especialmente en temas de conocimiento del quehacer municipal, participación

ciudadana y en la ejecución de proyectos de acuerdo con las posibilidades reales de las corporaciones municipales.

En las ciudades grandes, el nivel de satisfacción disminuye, debido a mayores exigencias de la población. Como corolario, con base en la observación directa, en vistas a comunidades de los municipios visitados, se estima que la presencia de autoridad municipal, entendida como la labor efectiva y visible de las autoridades municipales en los distintos barrios, aldeas y caseríos, es una tarea por cumplir.

2.3 Espacios de participación disponibles para la ciudadanía

De acuerdo con la Ley de Municipalidades, la ciudadanía tiene a su disposición los siguientes espacios de participación:

- a. Comisión de desarrollo Municipal;
- b. Cabildos abiertos municipales y sectoriales;
- c. Reuniones directas
- d. Plebiscitos

La utilización de dichos mecanismos de participación, presenta serias deficiencias, en tanto que las comisiones de desarrollo municipal son inexistentes en varios municipios (en 4 de los entrevistados), los cabildos abiertos, se han vuelto en muchos casos un medio propagandístico y no en el mecanismo de efectiva participación y los plebiscitos han sido utilizados fundamentalmente para decidir sobre la venta o no de bebidas alcohólicas en barrios, aldeas y caseríos.

2.4 Apertura del gobierno local a la participación ciudadana

Lo mencionado en el párrafo anterior es perfectamente válido para delinear la apertura de los gobiernos municipales a la participación ciudadana, sin embargo existe un rubro en el cual la participación de la ciudadanía se ha mostrado particularmente efectiva y es el relacionado con la planificación estratégica participativa que están poniendo en práctica la gran mayoría de los municipios del país. En algunos casos la participación ha dado un salto cualitativo del aporte ciudadano en la planeación del desarrollo hacia el involucramiento efectivo, con responsabilidades para ambos sectores, en la ejecución de los programas y proyectos que resultan del proceso de planeación.

A ello, en los municipios donde la planificación participativa está en ciernes, se le suma la priorización igualmente participativa, de la problemática a atender en el año por el gobierno municipal.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SIN DISCRIMINACIÓN

La formulación de políticas públicas en el ámbito municipal, constituye una tarea que recientemente es asumida tanto por las autoridades como por la ciudadanía en general, las experiencias aún son escasas en este campo.

3.1 Participación en la formulación de políticas públicas

En la formulación participativa de políticas públicas, se han dado los primeros pasos, especialmente en la planeación participativa del desarrollo municipal, donde en ciertos municipios (5 de los entrevistados) se han marcado las líneas políticas generales, en temas como medio ambiente, producción, salud, educación gobierno municipal y desarrollo comunitario.

3.2 Participación en la gestión de políticas públicas

La participación de la ciudadanía en la gestión de servicios públicos se produce más a nivel de aldeas y caseríos que en el casco urbano de los municipios, la mejor experiencia reside en el manejo del servicio de agua potable, donde las comunidades a través de sus Juntas de Agua, manejan tanto la prestación del servicio como la definición y cobro de tarifas por el mismo.

En la ejecución de proyectos de desarrollo, esta participación es aún mas marcada, en tanto que las nuevas prácticas del desarrollo exigen el abandono del asistencialismo de distintas fuentes por la inserción ciudadana como gestores de su propio desarrollo, así la ejecución de proyectos exige una contraparte ciudadana, que puede ser en recursos financieros como en aportes en especie y mano de obra tanto calificada como no calificada. Una tarea por cumplir en este aspecto, se refiere a la aplicación de una efectiva auditoría social en la ejecución de proyectos.

3.3 Prácticas óptimas en la toma de decisiones

El tema del presupuesto, constituye el elemento más sensible en el ejercicio del gobierno municipal respecto de la participación ciudadana, pues la práctica actual consiste en la elaboración del mismo por parte de la Corporación Municipal en el mejor de los casos y por el alcalde directamente en el peor, todo ello con escasa o ninguna participación de la ciudadanía, que únicamente ha sido receptora de información del presupuesto global.

Esto en cuanto a la formulación del presupuesto, la ejecución del mismo y la rendición de cuentas de esa ejecución es inexistente en prácticamente la totalidad de municipios del país, con las excepciones de santa Rosa de Copán, Tela y El Corpus entre otras.

De las organizaciones de sociedad civil con influencia en los gobiernos municipales conviene rescatar las organizaciones de base como los patronatos, que en algunos casos se han convertido en elementos deliberativos en el quehacer municipal.

A los patronatos se han sumado, las organizaciones no gubernamentales, que ejercen gran influencia, especialmente la dirigida hacia los cambios de actitud y de comportamiento de los gobiernos municipales, quienes tienen presencia con distintas intervenciones en la mayoría de los municipios del país.

El ejercicio del cacicazgo, si bien todavía presentes en las zonas rurales del país, ha visto reducida su influencia, principalmente por el empoderamiento del resto de los ciudadanos de los derechos que les asisten para participar en los procesos de desarrollo de sus respectivos municipios.

Sin embargo, se ha observado el nacimiento de un cacicazgo político, en el cual diputados y aspirantes dejan sentir su influencia en el quehacer de los gobiernos municipales.

4. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES

La promoción del desarrollo sostenible en las comunidades que conforman los distintos municipios del país, es un proceso que se inicia prácticamente en los años cincuenta con la adopción de las políticas del desarrollo basado en el Estado, práctica que por distintos factores, no rindió los frutos esperados en el país.

En los años noventa, con la aplicación del modelo económico neoliberal, basado en el mercado, requiere un mayor involucramiento del individuo como coadyuvante en la gestión de su propio destino, encontró una Honduras sumida en la pobreza tanto material como humana que condicionó y aún condiciona el avance hacia nuevos estadios de desarrollo. Por ello a finales de los años noventa, la pobreza hacía presa de más del 70% de la población hondureña y la miseria campaba su influencia en más del 50%, quienes debían subsistir y en similar medida aún subsisten, con menos de un dólar al día.

En ese marco no se puede hablar en el país de un verdadero desarrollo sostenible, sin embargo se han dado pasos, hacia el mejoramiento de la calidad y las condiciones de vida de la población del país.







4.1 Acceso a servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

Del total de municipios del país, 172 se encuentran debajo de la media de desarrollo nacional, situación que aparece reflejada en indicadores tales como acceso al agua potable, disposición de excretas, tipo de vivienda acceso a servicios de salud y educación y desarrollo comunitario propiamente dicho.

Frente esta situación, desde las organizaciones no gubernamentales y aún desde el mismo gobierno central, se ha impulsado la planificación estratégica municipal como medio para impulsar el desarrollo municipal, se estima que actualmente un 60% de los municipios del país – alrededor de 180 municipios – cuenta con un plan estratégico. Sin embargo, las experiencias aún no han sido lo exitosas que dicha planificación supone, esto se debe entre otras causas a la ruptura de la secuencia de ejecución de los mismos planes, pues al cambiar el gobierno municipal, cambian también las prioridades de quienes detentan el poder.

A lo anterior se suma la práctica usual con los cambios de gobierno, el extravío de la información sobre el ejercicio del gobierno municipal en el período anterior, lo que se repite aún más cuando los cambios de dirección municipal vienen acompañados por un cambio en el color político de los nuevos gobernantes.

Las áreas de responsabilidad asumidas por los gobiernos municipales son variadas, dependiendo del municipio que se trate, en términos generales los gobiernos municipales asumen las siguientes áreas:

-  Administración del municipio
-  Ornato e higiene municipal;
-  Agua potable;
-  Infraestructura vial;
-  Registro de armas y fierros;
-  Rastros o mataderos;

Como ya se mencionó en cuanto a servicios públicos, los gobiernos municipales únicamente cuentan dentro de sus atribuciones con la gestión del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario, tren de aseo y gestión compartida en vías públicas, entre otras.

4.2 Atribuciones de los gobiernos locales con relación a los servicios públicos

Dentro de las atribuciones reconocidas y efectivamente por los gobiernos municipales, destacan el servicio del agua potable, la recolección y manejo de la basura y el mantenimiento de las vías públicas. Esta aplicación real de las atribuciones tiene entre otros orígenes, la escasez de recursos como se ha reiterado en éste capítulo.

4.3 *Financiamiento adecuado y oportuno de iniciativas que permitan a los gobiernos locales generar y administrar sus propios recursos*

Como se ha mencionado, el tema presupuestario, es uno de los más sensibles y condicionantes del quehacer municipal, su formulación y aprobación de acuerdo con la Ley de Municipalidades indica que el mismo debe estar formulado y presentado a consideración de la Corporación Municipal a más tardar el 15 de septiembre de cada año y aprobado a más tardar el 30 de noviembre del mismo.

En cuanto a montos presupuestarios, la obtención de información ha sido escasa, sin embargo por estimaciones generales, la distribución presupuestaria entre los municipios del país, sigue la misma ruta que la distribución poblacional, en tanto que las zonas de mayor concentración poblacional indican una convergencia de los ciudadanos hacia los polos de desarrollo del país.

Como se relaciona en el apartado 1.2.6 de éste capítulo, una de las fuentes de recursos con las que cuentan los gobiernos municipales la constituyen las transferencias del gobierno central, el cual por ley debería distribuir el 5% del monto global del presupuesto entre las distintas alcaldías del país¹⁰, atendiendo principalmente al criterio poblacional y no por criterios de necesidades reales de la población afincada en dichos municipios; otra especificidad y que establece diferencias significativas entre algunos municipios tiene que ver con la asignación de un 4% a prorrata entre los municipios que son puertos de embarque.

De acuerdo lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley de Municipalidades, los gastos de funcionamiento del gobierno municipal, no deben exceder de los siguientes límites:

Ingresos anuales corrientes	Gastos de funcionamiento
Hasta 3,000,000.00	hasta 65%
De 3,000,000.01 hasta 10,000,000.00	hasta 60%
De 10,000,000.01 hasta 20,000,000.00	hasta 55%
De 20,000,000.01 hasta 32,000,000.00	hasta 50%
De 32,000,000.01 hasta 50,000,000.00	hasta 45%
De 50,000,000.01 en adelante	hasta 40%




¹⁰ Hasta el año 2002, dicho porcentaje no ha sido entregado en su totalidad por el gobierno central

De acuerdo con estas disposiciones, la mayoría de los ingresos corrientes en el municipio, son destinados para gastos de funcionamiento.

En la práctica la mayoría de las municipalidades del país utilizan las transferencias del gobierno central para la ejecución de los proyectos, denotando una marcada dependencia de dichas transferencias para el impulso del desarrollo del municipio, es más y dada las carencias de recursos en más del 50% de las alcaldías para cubrir sus costos de funcionamiento recurren a la utilización del 10% del monto de las transferencias para cubrir sus gastos corrientes.

5. AVANCES PERÍODO 2003 – FEBRERO 2004

En el ámbito de los gobiernos locales y el proceso de descentralización se han experimentado avances relevantes en distintas áreas de interés como ser:

-  Consolidación de las mancomunidades, como mecanismos de negociación conjunta y acceso a proyectos y servicios que permitan mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. La mayoría de las mancomunidades del país cuenta con, o está en proceso de construir, planes estratégicos que permitan alcanzar en el mediano plazo mejores estadios de desarrollo y fortalecer asimismo el ejercicio de sus funciones.
-  Se ha avanzado en el proceso de descentralización, en el mes de enero del año 2004, el gobierno de la república anunció la transferencia a los municipios del país de 1,650 millones de lempiras (unos 920 millones de dólares) para que ellos sean los encargados de ejecutar sus propios proyectos sin menoscabo de la participación estatal en ciertas ramas específicas.
-  Se observan avances significativos en la conformación de nuevas comisiones municipales de auditoría social desde dos vías: el monitoreo y la evaluación como herramientas de control de la ejecución y la rendición de cuentas en el caso de las auditorías a posteriori. Estas prácticas permitirán una mayor participación ciudadana en el ejercicio del poder local.

**Capítulo V.
FORTALECIMIENTO
DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

A. EL COMPROMISO

Fortalecerán, en cooperación con las organizaciones multilaterales y los bancos de desarrollo multilaterales, cuando sea apropiado, la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, a través de iniciativas que estimulen la organización, capacitación y vinculación de ciudadanos para trabajar en el contexto de proyectos concretos que promuevan la transparencia en la gestión pública y en la rendición de cuentas públicas; Continuarán promoviendo políticas, procesos y mecanismos que permitan la protección del interés público, y el uso de mecanismos de declaración patrimonial de los funcionarios públicos, a fin de evitar posibles conflictos de interés e incompatibilidades, así como otras medidas que incrementen la transparencia;

Reconociendo el importante papel de la participación de la sociedad civil en la consolidación de la democracia y que dicha participación constituye uno de los elementos vitales para el éxito de las políticas de desarrollo, considerando que los hombres y las mujeres tienen derecho a participar, en condiciones de igualdad y equidad en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y bienestar; y, tomando en cuenta que la diversidad de opiniones, de experiencias y de conocimientos técnicos de la sociedad civil constituye un recurso importante y valioso para iniciativas y respuestas de los gobiernos e instituciones democráticas:

Fortalecimiento de la participación en los procesos hemisféricos y nacionales

Buscarán establecer instrumentos de financiamiento público y privado, destinados a fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, para hacer más visible el trabajo y el aporte de las mismas y promover la responsabilidad social;

Elaborarán estrategias, a nivel nacional, y a través de la OEA, otras organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales, con el fin de aumentar la capacidad de la sociedad civil para incrementar su

participación en el sistema interamericano y en el desarrollo político, económico y social de sus comunidades y países, fomentando la representatividad y facilitando la participación de todos los sectores de la sociedad; e incrementarán la capacidad institucional de los gobiernos para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil, especialmente a través de la utilización de tecnologías de información y comunicación;

Promoverán la participación de todos los grupos minoritarios en la conformación de una sociedad civil más fuerte;

Desarrollarán programas educativos, en cooperación con las correspondientes organizaciones de la sociedad civil, expertos académicos y otros, cuando sea apropiado, para impartir educación en materia de democracia y derechos humanos y promoverán la introducción de libros y materiales educativos que reflejen la diversidad étnica, cultural y religiosa de las Américas, como parte del programa escolar de enseñanza primaria y secundaria;

B. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las organizaciones de la sociedad civil, tienen una existencia de larga data en el país, sin embargo su vinculación con los procesos de desarrollo es mucho más reciente, de hecho pueden fijarse los años ochenta como los años de despegue de la sociedad civil en Honduras. Previo a ello en los años cincuenta se produjo un evento crucial en la demostración de la fuerza de la sociedad civil, la huelga de 1954, que marco un hito en la historia nacional por sus implicaciones en el nacimiento de un sector de la sociedad civil, los sindicatos.

Sin embargo, tradicionalmente las OSC que han ejercido influencia en la toma de decisiones en el país han sido los grupos empresariales y últimamente, especialmente en referencia con el combate a la corrupción ha cobrado particular fuerza el papel de la Iglesia Católica cuya voz, transmitida por el Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, es generalmente escuchada en el país.

1.1. Leyes o normas o programas que constituyan instrumentos de financiamiento público o privado para las OSC

En el país no existen normas constitutivas de financiamiento público de las OSC y en cuanto al financiamiento privado tienen libertad para acceder a herencias, legados y donaciones como cualquier otra persona natural o jurídica, siempre y cuando detenten esa personalidad otorgada por el reconocimiento expreso del Estado a través de su inscripción en los registros respectivos.

No obstante la ausencia de normas legales para brindar financiamiento a las OSC, existen casos de trabajo compartido o asocio para la ejecución de programas o proyectos, especialmente los relacionados con la problemática de la niñez.

En términos generales, y de acuerdo con diversas opiniones expresadas tanto por entrevistados directamente como por información recabada de distintos medios, el financiamiento de las OSC proviene fundamentalmente de fondos propios, en el caso de las organizaciones de corte gremial y de financiamiento externo en aquellas involucradas de manera más profunda en los procesos de desarrollo nacional.

De igual forma, los fondos para el fortalecimiento del liderazgo y la gestión del desarrollo tienen su origen en la cooperación internacional, con programas y proyectos que son ejecutados por contrapartes nacionales, principalmente ONG.

Las OSC, han logrado abrir espacios de diálogo y participación con el gobierno central, práctica que se vio fortalecida con el proceso de reconstrucción en 1998 a raíz del impacto del Huracán Mitch en el país, el cual – con todo el desastre que causó – propició la apertura y/o consolidación de los espacios de diálogo nacionales, particularmente validados en la construcción de la llamada estrategia de Reducción de la Pobreza.

Distintas organizaciones a nivel individual o colectivo han generado mayores espacios de participación e incidencia en el quehacer gubernamental, particularmente valiosa ha sido la experiencia del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) con la apertura de un canal de comunicación e incidencia ante el Congreso Nacional con la llamada Comisión de Enlace Sociedad Civil – Congreso Nacional.

Otras experiencias exitosas, las tienen los grupos campesinos del país, con su participación en las mesas de discusión en el rubro de la agricultura; la de las organizaciones que realizan trabajo con la niñez del país para la adopción de un Código de la Niñez y la adolescencia; o la experiencia de las empresas cooperativas para la discusión de una ley de cooperativas y de las mismas ONG para la aprobación de una ley reguladora de las ONG.

Estas experiencias, de suyo muy importantes, han generado espacios en los cuales la sociedad civil se vuelve un órgano consultivo del Estado en distintos campos, lo que ha dado lugar al surgimiento de órganos como el Foro Nacional de Convergencia, el Foro Nacional de las Migraciones, el Diálogo Nacional y otras.

Respecto de la rendición de cuentas del quehacer gubernamental, los avances han sido menores, y los producidos han sido especialmente en el ámbito

municipal, sin embargo existen iniciativas para empezar a romper el silencio gubernamental en cuanto a la rendición de cuentas por su labor al frente del país.

El plebiscito y el referéndum no tienen reconocimiento legal en el ámbito nacional, y únicamente el primero goza de dicho reconocimiento en el ámbito local, por esta razón la experiencia de las OSC promoviendo dicho instrumento de participación ciudadana es limitado y su aplicación ha estado orientada, tal como se manifestó anteriormente, a la toma de decisiones sobre la existencia o no de expendios de bebidas alcohólicas en barrios, aldeas y caseríos.

1.2. Utilización de tecnologías de información y comunicación para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil

La aplicación de tecnologías de información como medio de comunicación entre las OSC y el gobierno ha sido más como medio informativo, para el año 2002 su uso como medio para la ampliación de la participación de las OSC en la toma de decisiones ha sido prácticamente inexistente.

Cómo se adelantó en el capítulo I, respecto del acceso a la información, al analizar la pertinencia de la información disponible en las páginas web del sector público, la información disponible es principalmente informativa con escasos datos que permitan la toma de decisiones de las OSC.

Un elemento a destacar en las páginas web del gobierno central es el enlace para el envío de comentarios, aportes y consultas, mismos que en las pruebas realizadas durante la investigación fueron respondidas con relativa prontitud.

La provisión de infraestructura digital a las OSC y el entrenamiento para su utilización es una tarea por cumplir en el país, pues el acceso a la misma tiene que ser por iniciativa propia de las propias OSC.

1.3. Promoción de la participación de todos los grupos minoritarios en la conformación de una sociedad civil más fuerte

De acuerdo con el artículo 60 de la Constitución de la República:

“Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley.

Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.

La Ley establecerá los delitos y sanciones para el infractor de este precepto”

Debido a los orígenes raciales prevalecientes en el país, con una población mayoritariamente mestiza, en Honduras no se evidencian actos de discriminación o de odio racial, si se ha producido una discriminación de hecho que ha postergado el avance de los grupos étnicos hacia su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de las evidencias de postergación, no existen apoyos concretos, desde el gobierno, para estos grupos poblacionales. En Honduras se han reconocido básicamente tres lenguas distintas de la oficial: el Inglés, utilizado por habitantes de las Islas de la Bahía; el Garífuna, utilizado por la población afrodescendiente en el litoral atlántico y el Misquito, hablado en parte del departamento de Gracias a Dios. En los tres idiomas existen experiencias piloto de educación bilingüe.

Tal como se refleja en el precepto constitucional antes citado, si existen normas que garantizan la no discriminación de personas por cualquier motivo lesivo a la dignidad humana. Respecto de la discriminación se ha avanzado con mayor profundidad en cuanto a la discriminación de género con la aprobación de la ley de igualdad de género, misma que lamentablemente perpetúa una desigualdad espacialmente en cuanto a la representatividad en cargos de elección popular al destinar un porcentaje menor al 50% en dicha representatividad.

1.4. Respaldo legal a las organizaciones de la sociedad civil

El derecho de asociación se encuentra garantizado en la Constitución de la República, la cual en su artículo 78 establece:

“ Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres.”

Esta garantía es reconocida con bastante amplitud en el país, criticándose únicamente en relación con la inscripción de nuevos partidos políticos, debido a los altos requisitos que se deben cumplir para ello y en relación con las asociaciones de grupos homosexuales, a quienes se les ha negado su reconocimiento jurídico.

Existen diversos mecanismos de reconocimiento por parte del Estado atendiendo al origen de la organización de que se trate, sin embargo el principal mecanismo de reconocimiento lo constituye el otorgamiento de la personería jurídica. Este reconocimiento puede tardar diversos períodos de tiempo dependiendo de la voluntad del Estado.

Los trámites para la inscripción de una organización de base dependen de su origen, por ejemplo para la inscripción de un patronato, es necesario cubrir los siguientes pasos:

- 👉 Celebración de asamblea de constitución;
- 👉 Elaboración de estatutos;
- 👉 Elección de junta directiva provisional con la presencia de un representante de la alcaldía municipal;
- 👉 Presentación de solicitud de inscripción por medio de un abogado;
- 👉 Publicación de la resolución.

En el caso de inscripción de una ONG, es prácticamente el mismo con la excepción de no necesitar la presencia de un representante municipal y la solicitud de reconocimiento se presenta ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

En Honduras, se han abierto espacios para la interlocución de las OSC con distintos niveles del gobierno, de ellas las más importantes son el Foro Nacional de Convergencia y el Gran Diálogo Nacional; en escala más diferenciadas destacan el Consejo Nacional de seguridad Interior (CONASIN) y los mencionados Foro Nacional para las Migraciones y la Comisión de enlace Congreso Nacional – Sociedad Civil, entre otros.

2. INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

En cuanto a la participación de las OSC en el sistema interamericano se han observado avances, sin embargo los mismos no han sido muy pronunciados, especialmente los originados desde la Organización de estados Americanos, pues no ha abierto la comunicación para todos los sectores, de hecho, es común el desconocimiento por parte de las OSC de carácter vinculante que debe impulsar el sistema de la OEA en referencia con la participación de la Sociedad Civil.

Ha tenido mayor énfasis el involucramiento de las OSC con los bancos de desarrollo multilateral, quienes si han generado espacios consultivos y de ejecución de proyectos con las OSC, facilitando el acceso a información confiable sobre el quehacer de dichos organismos financieros y su vinculación con el desarrollo del país. Esta apertura es especialmente válida en relación con la participación de las OSC en el combate a la corrupción.

Desde el gobierno central los apoyos han sido más escasos, pues se desconoce la existencia de una estrategia nacional dirigida a incrementar la participación de la sociedad civil en el sistema interamericano, si existe dicha estrategia, su conocimiento es muy restringido; de hecho, la participación de las OSC se ha producido más en iniciativas de carácter global, generalmente promovidas por el sistema de las Naciones Unidas, como ser la cumbre mundial por la infancia, la

conferencia mundial sobre la mujer, la cumbre mundial por el SIDA y la cumbre de Estocolmo sobre la Estrategia de Reducción de la Pobreza.

Esta escasa vinculación gobierno – sociedad civil, ha generado una serie de trabajos paralelos en los cuales las OSC presentan informes alternativos a los del gobierno en cuanto al cumplimiento de distintas obligaciones adoptadas por el gobierno central en el marco de estos grandes encuentros internacionales.

3. PARTICIPACIÓN DE LAS OSC EN EL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE SUS COMUNIDADES Y EL PAÍS

Si bien en el país se carece de una normativa específica destinada a la participación de las OSC en el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas de desarrollo en el país, de hecho la mayoría de las OSC, se han vinculado con dicho quehacer. Un elemento que ha minimizado los impactos de la participación de las OSC en esta labor ha sido la inexistencia de canales amplios de comunicación que permitan no sólo la repetición de las intervenciones sino también el rescate y socialización de experiencias exitosas, por ello, la suma de las intervenciones no ha sido igual a la suma de los resultados esperados en las mismas.

La promoción de alianzas entre el gobierno nacional y los gobiernos locales por un lado y las OSC por el otro, tienen como origen a estas últimas a excepción de aquellos casos en los cuales el estado ha necesitado de un interlocutor que valide su propuesta o acción.

Respecto de la participación de las OSC en la elaboración, monitoreo y evaluación del presupuesto nacional no existen mayores experiencias, la que puede rescatarse aún cuando no es incluyente en el presupuesto, lo constituye la propuesta de la sociedad civil de una estrategia de reducción de la pobreza que implicaba asignaciones presupuestarias por parte del gobierno.

4. EDUCACIÓN EN VALORES, DEMOCRACIA , DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD

La inserción de las OSC en el campo de la educación ha constituido una experiencia valiosa en el país, para el caso se ha obtenido la incorporación de una cátedra en derechos humanos como asignatura en la currícula académica de la Universidad nacional Autónoma de Honduras (UNAH), además se han impartido seminarios sobre derechos del niño a maestros y padres de familia de diversas escuelas primarias del país. Sin embargo la tarea aún no puede darse por cumplida pues en el caso de los derechos humanos, persiste en el país la imagen de los derechos humanos como protectores de los delincuentes.

En el tema de la democracia, la influencia ejercida por las OSC como formadoras de una cultura democrática en el país ha sido más a nivel de charlas y seminarios, sin la incorporación curricular en las etapas de educación formal

en el país. Pese a ello en la práctica se han logrado avances por la existencia de miembros de las OSC que se desempeñan como catedráticos en diversos centros de enseñanza.

La educación primaria y secundaria en Honduras se ha caracterizado por la enseñanza, y la utilización de materiales educativos adecuados para ello, de la multiculturalidad y pluralidad étnica y religiosa existente en América, especialmente en la cátedra de estudios sociales. Sobre derechos humanos y democracia, dicha enseñanza se adscribe a las cátedras de moral y cívica y sociología en la educación secundaria.

5. REDES AUTÓNOMAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En general, las OSC han adoptado la conformación de redes como estrategia de fortalecimiento de las mismas, sin embargo esta estrategia necesita ser aplicada con más profundidad pues actualmente está construcción de alianzas se produce más por afinidad temática en las intervenciones que por construcción conjunta de planes y programas de desarrollo. No obstante existen grandes redes en el país, cuyo poder de convocatoria se ha incrementado en los últimos años tal como la Federación de organizaciones Privadas de Desarrollo, el Foro Social de la Deuda Externa y otros que son en la actualidad elementos aglutinadores de la sociedad civil organizada.

En el país existen una serie de organizaciones de sociedad civil vinculadas al movimiento antiglobalización, entre ellas destacan la Iglesia Católica, las organizaciones sindicales agrupadas en la Central general de Trabajadores, en la Central de Trabajadores de Honduras, el Foro Social de la deuda Externa, el espacio INTERFOROS, las organizaciones campesinas adscritas a la Central Nacional de Trabajadores del Campo, al Consejo de Organizaciones Campesinas de Honduras, cuya influencia se siente con gran fuerza en la opinión pública.

Sin embargo estas organizaciones ven enfrentada su postura frente a la oficial, que goza de mayores accesos a los medios de comunicación y que con su campaña de desinformación desorienta la opinión de la mayoría de la población.

El grado de difusión de las OSC, miembros del movimiento antiglobalizante, es bastante escaso, pues de ellas la única que goza de un medio propio de difusión es la Iglesia Católica a través de su publicación semanal FIDES, el resto de las organizaciones difunde su quehacer a través del Internet o por medio de foros y documentos con una participación en el caso de los primeros y circulación en los segundos, bastante restringida.

Las principales críticas expresadas por las OSC tienen relación con la falta de un plan de desarrollo por parte del gobierno central que oriente el quehacer de los distintos sectores de la población hondureña en pro del desarrollo; de igual forma se critica la adopción sumisa por parte del gobierno de los dictados de los organismos financieros internacionales, quienes sin tomar en cuenta las especificidades del país, aplican recetas genéricas para la solución de los problemas macroeconómicos que sufre la nación.

Las organizaciones de la sociedad civil hacen uso de los distintos medios de comunicación existentes en el país para expresar sus críticas, ya sea mediante la publicación de campos pagados, la participación en foros públicos o la presentación directa de sus investigaciones o de los fundamentos de su crítica en eventos tales como foros, seminarios y otros.

6. AVANCES EN EL PERÍODO 2003 – FEBRERO 2004

En el período comprendido entre el año 2003 y el mes de Febrero del año 2004, se ha producido avances en materia de Organizaciones de Sociedad Civil, de hecho, se cuenta con una ley especial para el reconocimiento específico de las mismas y en el año 2003, se dio inicio a un proceso de inscripción y reinscripción de las OSC en el registro respectivo.

Otro aspecto importante lo constituye el fortalecimiento de espacios tanto formales como no formales para la discusión de diferentes temas de interés para ambos sectores.

Finalmente se destaca la apertura de nuevos espacios de participación ciudadana en el seno de la Comisión Nacional Anticorrupción.

CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

CONCLUSIONES

La elaboración del presente trabajo de investigación permite concluir los siguientes:

a. Se han producido avances para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el estado de Honduras, en las áreas propuestas, sin embargo los mismos aún no adquieren la profundidad que la construcción de un verdadero estado de Derecho exige de los mandatarios.

b. En el tema de acceso a la información, se han generado mayores fuentes de información disponibles para la ciudadanía, permaneciendo aún la programación del presupuesto y la información sobre la ejecución del mismo como un tabú que aún no ha podido ser superado.

c. La libertad de expresión, es una de las conquistas nacionales en las cuales el estado no ha tenido que realizar mayores esfuerzos, pues ha estado presente en los últimos doce años en el país.

d. Se han producido avances significativos en cuanto a la independencia del poder judicial y la participación de las OSC en la nominación de los candidatos y la objeción hacia aquellos candidatos que no reúnen los requisitos de idoneidad que tan alta investidura merece.

e. En materia de autonomía municipal, los avances no han sido muy visibles, especialmente por la marcada dependencia de los municipios de la transferencia de recursos por parte del gobierno central.

f. El proceso de descentralización en el país, es una materia pendiente tanto desde la regulación como de la efectiva aplicación del proceso de descentralización.

g. El fortalecimiento de la sociedad civil, no se ha producido desde el gobierno, es más, las OSC han tenido que ejercer su influencia para la apertura de espacios de diálogo y concertación con los poderes del Estado.

LOS DESAFÍOS

- a. Crear mecanismos que efectivamente permitan a la ciudadanía el acceso a información y que esta cumpla con los requisitos de calidad, pertinencia, y oportunidad.
- b. hacer uso de las aplicaciones tecnológicas disponibles para brindar un mayor acceso a la información
- c. Promover espacios de diálogo entre ciudadanía y autoridades en los cuales se establezcan compromisos que puedan ser efectivamente monitoreados desde ambos sectores.
- d. Facilitar el acceso a medios de comunicación en zonas postergadas del país, inicialmente a través de los servicios de telefonía rural que necesitan ser masificados en el país.
- e. Promover procesos de rendición de cuentas en los distintos poderes del Estado y facilitar el acceso de la ciudadanía a los respaldos necesarios que deben acompañar toda ejecución presupuestaria.
- f. Promover la autogestión de los gobiernos, mediante la dotación de los instrumentos y herramientas, que garanticen esa capacidad de autogestión.
- g. Iniciar el proceso de descentralización hacia los municipios, previo un fortalecimiento de las capacidades de la empresa municipal para el manejo correcto de los recursos y el cumplimiento de las responsabilidades por adquirir.
- h. Promover la participación de las OSC como coadyuvantes en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno en los espacios internacionales, evitando la duplicidad de esfuerzos. Al mismo tiempo generar mayores capacidades en las OSC para la gestión del desarrollo del país.

REFERENCIAS

Institucionales











Instituciones públicas

- ✈ Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
- ✈ Secretaría de Gobernación y Justicia (Dirección Municipal)
- ✈ Corte Suprema de Justicia (Dirección de la defensa Pública y Departamento de estadísticas)
- ✈ Ministerio Público
- ✈ Instituto Nacional de Estadísticas
- ✈ Secretaría de Salud Pública
- ✈ Secretaría de Educación Pública
- ✈ Fondo hondureño de Inversión Social
- ✈ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
- ✈ Comisión Nacional Anticorrupción
- ✈ Comisión Nacional de Telecomunicaciones
- ✈ Asociación de Municipios de Honduras. AMHON
- ✈ Alcaldías Municipales
- ✈ www.casapresidencial.hn/enlaces

Organismos Internacionales

- ✈ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- ✈ Oficina nacional del Banco Mundial
- ✈ Banco Centroamericano de Integración Económica
- ✈ www.eclac.cl
- ✈ www.iadb.org
- ✈ Proyecto binacional UE.

Instituciones privadas

-  Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo. FOPRIDEH
-  Centro de Documentación de Honduras. CEDOH
-  Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos.
CIPRODEH
-  Fundación Desarrollo Democrático de Honduras
-  Proyecto Binacional
-  FUNDEMUN
-  Foro Social de la Deuda Externa de Honduras. FOSDEH
-  Asociación de Prensa Hondureña
-  Colegio de Periodistas de Honduras
-  Asociación Nacional de Radiodifusores de Honduras

	Página
Presentación	2
Metodología	2
Recopilación bibliográfica	3
Las entrevistas	3
Introducción	5
1. Honduras	5
2. Situación económica del país	5
Agudización de la pobreza	6
3. Los Derechos Humanos	7
Capítulo 1. ACCESO A LA INFORMACIÓN	10
B. El Desafío en materia de acceso a la información	11
B. Resultados de la Investigación	12
1. SITUACIÓN LEGAL	12
1.3 En el nivel nacional	12
1.4 En el nivel local	12
2. ACCESO EFECTIVO A INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL ESTADO..	13
2.1 Acceso a información sobre finanzas públicas	15
2.2 Acceso a información sobre las actividades públicas de las autoridades y altos funcionarios	16
2.3 Acceso a información sobre los resultados de la acción pública	16
2.4 Acceso a información sobre apoyos a grupos y situaciones de vulnerabilidad	18
2.5 Acceso a la información sobre contabilidad, auditoría y finanzas de las compañías y ejecutivos privados	18
3. RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	19
4. UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA	

INFORMACIÓN PÚBLICA	19
5. AVANCES EN EL PERÍODO 2003 – FEBRERO 2004	19
Capítulo II LIBERTAD DE EXPRESIÓN	22
10. EL COMPROMISO ADQUIRIDO	23
11. LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	23
11.1Legislación Nacional	23
11.2Los Medios de Comunicación	25
B) Pluralismo en los medios de comunicación	26
C) Distribución de la propiedad de los medios de comunicación pública	27
11.3Legislación sobre acceso a de los partidos a los medios de comunicación en las campañas electorales	27
11.4Normas de conducta ética de los medios	27
11.5Legislación sobre el libre ejercicio del periodismo	28
11.6Existencia de leyes, reglamentos o condiciones que restrinjan el libre ejercicio del periodismo	28
12. EXPRESIÓN ARTÍSTICA	28
13. EXPRESIÓN CIUDADANA	29
14. NUEVAS TECNOLOGÍAS	29
15. POSIBILIDADES OBJETIVAS DE LOS CIUDADANOS PARA EXPRESARSE LIBREMENTE	30
16. PREDISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN A EXPRESARSE LIBREMENTE .	32
17. AVANCES EN EL PERÍODO 2003 – FEBRERO 2004	33
18. RETROCESOS EN EL PERÍODO	33
Capítulo III. REFORMA AL PODER JUDICIAL Y ACCESO A LA JUSTICIA ..	34
A. EL COMPROMISO ASUMIDO	35
B. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	36
1. ACCESO A LA JUSTICIA	36
1.1 Educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia ...	37
1.2 acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia	38

1.2.1 La defensa pública	38
1.2.2 La defensa gratuita, distinta del defensor público	38
1.2.3 El Ombudsman	39
1.2.4 Procesos Orales	40
1.2.5 Presos Procesados y Condenados	40
1.2.6 Reformas a la Policía	41
1.3 trato justo a los más pobres, los desaventajados y los discriminados	41
2. INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL	42
2.1 transparencia en la selección de autoridades judiciales	42
2.2 seguridad de permanencia en el cargo	43
2.3 normas de conducta apropiadas	44
2.4 rendición de cuentas ante la sociedad	44
2.4.1 Acceso a la información	44
2.5 estructuras institucionales que facilitan la incorporación de los más pobres, los desaventajados y los discriminados	45
3. AVANCES EN EL PERÍODO 2003 – FEBRERO 2004	45
Capítulo IV. GOBIERNO LOCAL Y DESCENTRALIZACIÓN	46
C. EL COMPROMISO	47
D. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	48
6. DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES	48
1.1 Funcionamiento del sistema local	49
6.1.1 Distribución Territorial	49
6.1.2 Distribución Poblacional	49
6.1.3 Sesiones de Corporación Municipal	50
6.1.4 Agilidad en la toma de decisiones	51
6.2 AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES	52
6.2.1 Autonomía política en la toma de decisiones	52

6.2.2	Marco jurídico del proceso de descentralización	53
6.2.3	Funciones y atribuciones del gobierno local	53
6.2.4	Percepción del logro de la autonomía local	54
6.2.5	Autonomía Fiscal en la ejecución de los recursos	54
6.2.6	Origen de los recursos	54
6.2.7	Transparencia en el manejo financiero	55
6.2.8	Status del gobierno local dentro del sistema político administrativo	56
6.2.9	Uso de tecnologías de información	56
6.2.10	Participación en asociaciones regionales, nacionales e internacionales de gobiernos locales o alcaldes	56
6.3	DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES	57
6.4	COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	58
7.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA POLÍTICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES	59
7.1	Sistema político local: generación de autoridades locales	59
7.2	Sistema político local: Calidad de la representación	59
7.3	Espacios de participación disponibles para la ciudadanía	61
7.4	Apertura del gobierno local a la participación ciudadana	61
8.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SIN DISCRIMINACIÓN	62
8.1	Participación en la formulación de políticas públicas	62
8.2	Participación en la gestión de políticas públicas	62
8.3	Prácticas óptimas en la toma de decisiones	62
9.	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES	63
9.1	Acceso a servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos	64
9.2	Atribuciones de los gobiernos locales con relación a los servicios públicos .	65
9.3	Financiamiento adecuado y oportuno de iniciativas que permitan a los gobiernos locales generar y administrar sus propios recursos	65
5.	AVANCES EN EL PERÍODO 2003 – FEBRERO 2004	66

Capítulo V. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	67
A. EL COMPROMISO	68
C. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	69
9.4 Leyes o normas o programas que constituyan instrumentos de financiamiento público o privado para las OSC	69
9.5 Utilización de tecnologías de información y comunicación para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil	71
9.6 Promoción de la participación de todos los grupos minoritarios en la conformación de una sociedad civil más fuerte	71
9.7 Respaldo legal a las organizaciones de la sociedad civil	72
10. INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL SISTEMA INTERAMERICANO	73
11. PARTICIPACIÓN DE LAS OSC EN EL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE SUS COMUNIDADES Y EL PAÍS	74
12. EDUCACIÓN EN VALORES, DEMOCRACIA , DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD	74
13. REDES AUTÓNOMAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL .	75
14. AVANCES EN EL PERÍODO 2003 – FEBRERO 2004	76
CONCLUSIONES Y DESAFÍOS	77
Conclusiones	77
Desafíos	78
Referencias	79
Índice	81

